



Ministerio de
**OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DMAS

DEPENDENCIA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO



CAJA DE HERRAMIENTAS
PARA LA PROMOCIÓN,
OPERATIVIDAD
Y FORTALECIMIENTO
DE LA DMAS



Este material fue elaborado en el marco del convenio de cooperación entre UNICEF Paraguay y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para el fortalecimiento de la DAPSAN y Sector de Agua y Saneamiento.



Ministerio de
**OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DMAS

DEPENDENCIA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO



CAJA DE HERRAMIENTAS
PARA LA PROMOCIÓN,
OPERATIVIDAD
Y FORTALECIMIENTO
DE LA DMAS



FICHA TÉCNICA

COORDINACIÓN OPERATIVA

- Bethania Tellechea, DAPSAN-MOPC.
- Ana Ramos, Asociada a Programas Sénior de UNICEF.

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

- Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN- MOPC).
- Hugo Ruíz Fleitas, Director.
- Bethania Tellechea, Coordinadora operativa del plan de cooperación UNICEF/MOPC.
- Pedro Arévalos, Dpto. de Asistencia a Gobiernos Subnacionales de DAPSAN.
- Juan Moreno, Dpto. Fortalecimiento Empresarial y Comunitario DAPSAN.

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA- MSPYBS

- Sara López, Directora General.
- Walter Godoy, Asistente Técnico, Dirección de Planificación y Proyectos.
- Amado Rivas, Coordinador del Área Socioambiental.
- Nilse Benítez, Departamento de Poblaciones Indígenas.
- Perla Fleitas, Departamento de Planificación y Monitoreo.

REDACCIÓN DEL DOCUMENTO

Claudia Zapattini, Especialista WASH CEAMSO.

REVISIÓN TÉCNICA

- Carlos Galarza, Especialista WASH-CEAMSO.
- Isabel Giménez, Coordinadora de Proyecto-CEAMSO.
- Azucena Rivarola, Asistente Técnico-CEAMSO.
- Ana González, Asistente Técnico- CEAMSO.
- Nathalia Delgado, Especialista WASH-UNICEF.

EDICIÓN E IMPRESIÓN

Corrección de estilo: Ana Martínez Prante, Consultora UNICEF.

Diseño y Diagramación: Entre Paréntesis
Impresión:

ISBN Versión Digital:

ISBN Versión Impresa:

MOPC. Asunción, Paraguay, julio de 2022.

Todos los derechos son reservados.

Para mayor información o para la obtención de esta y otras publicaciones dirigirse a:

Oficina MOPC: Oliva y Alberdi n.º 411, C.P. n.º 1221.
Asunción, Paraguay.

Tel: (595-021) 4149000.

E-mail: comunicaciones@mopc.gov.py

AUTORIDADES

Mario Abdo Benítez.

Presidente de la República del Paraguay.

Arnoldo Wiens Durksen.

Ministro.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC.

Hugo Ruiz Fleitas, Director.

Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN- MOPC).

ÍNDICE DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS	8
PRÓLOGO	9
DEPENDENCIA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (DMAS)	10
A. PRESENTACIÓN	10
Proceso de elaboración de la caja de herramienta	11
Usuarios del manual	12
Limitaciones	12
B. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA DMAS	12
Contexto municipal en el sector de APS	13
C. CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN, OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS DMAS	17
¿Qué es?	17
¿Para qué sirve?	17
¿Cómo se usa?	17
GUÍA 1. GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	18
EL QUÉ, EL CÓMO Y EL PARA QUÉ DE LA GOBERNANZA	16
1. COBERTURA DE LOS SERVICIOS APS	21
2. INSTITUCIONALIDAD SECTORIAL	24
Actores del sector de APS	24
La importancia de los gobiernos subnacionales en la gobernanza sectorial (gobernaciones y municipalidades)	29
3. LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS DEL SECTOR DE APS	29
Derechos humanos (DD. HH.)	30
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	30
Descentralización del Estado	31
Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND 2030)	32
Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH)	33
Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPS)	34
Plan de Desarrollo Municipal Sustentable (PDMS)	35
Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)	36
4. HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 1	37
GUÍA 2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	42
1. HERRAMIENTAS DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL SECTOR DE APS	44
¿Qué informaciones se deben recabar?	45
¿Cómo se recolecta información?	46
¿Cómo se procesa y presenta la información?	46
¿Cómo actualizar la información?	47
2. DIAGNÓSTICO. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	47
3. LISTADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIAL	48
4. HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 2	49

GUÍA 3. PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN SECTORIAL	54
1. PLANIFICACIÓN DE LAS DMAS	55
¿Qué recursos necesitan las DMAS para empezar a trabajar?	56
¿Cómo planificar sus acciones?	56
GUÍA 4. GESTIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS DMAS	62
1. LISTADO DE POSIBLES SITUACIONES PARA LA INTERACCIÓN DE LAS DMAS CON PRESTADORES, USUARIOS Y PARTES INTERESADAS	66
2. NORMOGRAMA SECTORIAL	74
3. HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 4	78
GUÍA 5. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GOBERNANZA	80
¿Cómo ser parte de la gobernanza del agua?	81
Rendición de cuentas como mecanismo de gobernanza	82
HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 5	82
BIBLIOGRAFÍA	85
AGRADECIMIENTOS	86

ACRÓNIMOS

AIDIS:	Asociación de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
APS:	Agua potable y saneamiento.
CAPA:	Cámara Paraguaya del Agua.
CEAMSO:	Centro de Estudios Ambientales y Sociales.
CEISAPS:	Centro de Investigación e Innovación del Sector de Agua Potable y Saneamiento.
DAPSAN:	Dirección de Agua Potable y Saneamiento.
DMAS:	Dependencias Municipales de Agua y Saneamiento.
ERSSAN:	Ente Regulador de Servicios Sanitarios.
ESSAP:	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay.
FBM:	Fundación Moisés Bertoni.
FONDIS:	Fondo Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento.
GIRH:	Gestión Integral de Recursos Hídricos.
JS:	Juntas de Saneamiento.
MADES:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
MIAS:	Mesa Intersectorial de Agua y Saneamiento.
MOPC:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
OCASH:	Observatorio Ciudadano por el Agua, Saneamiento e Higiene.
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
OSC:	Organización de la Sociedad Civil.
PDS:	Plan de Desarrollo del Servicio.
PNAPS:	Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
PND:	Plan Nacional de Desarrollo.
PTAR:	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
SENASA:	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.
SIASAR:	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural.
SIU:	Sistema de Información Unificado.
STP:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
UAS:	Unidades de Agua y Saneamiento.
WASH:	Agua, Saneamiento e Higiene (por sus siglas en inglés).

PRÓLOGO

La gobernanza del sector de agua potable y saneamiento en Paraguay precisa transitar aún un importante camino para consolidar la definición de roles específicos de las instituciones sectoriales y de los actores, y la adecuada comprensión de los tomadores de las decisiones sobre la importancia y trascendencia del acceso al agua potable y al saneamiento para el bienestar general de la población y la salud pública. Asimismo, el sector necesita definir los sistemas de interacción y sinergias que deben darse entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la academia para reducir las brechas y garantizar el acceso de toda la población paraguaya a los servicios de agua y saneamiento, sin dejar a nadie atrás.

Considerando este contexto y para dar cumplimiento al Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPS 2018), la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN), dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ha identificado como una de las estrategias prioritarias del sector agua incentivar la conformación de unidades técnicas en las estructuras de los propios gobiernos subnacionales (gobernaciones y municipalidades). La conformación de estas permitirá la adecuada planificación sectorial, la eficiente aplicación de recursos y el fortalecimiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Como fruto del trabajo conjunto entre DAPSAN y SENASA (institución responsable de la promoción de los servicios en el ámbito rural e indígena), se propone la instalación de la Dependencia Municipal de Agua y Saneamiento (DMAS) y se presenta el documento de trabajo **Caja de herramientas para la promoción, operatividad y fortalecimiento de las DMAS**. El contenido ofrece cinco (5) Guías de trabajo, que permitirán la instalación de las unidades técnicas.

Expresamos nuestro agradecimiento al Señor Ministro Arnoldo Wiens, quien acompaña y estimula la gestión sectorial; a UNICEF, que ha promovido la firma del memorándum de entendimiento con el MOPC para el fortalecimiento de DAPSAN en su rol de asistente técnico del rector de los servicios de agua potable y saneamiento; a CEAMSO por su colaboración en la articulación y desarrollo técnico del material; a los funcionarios de DAPSAN; a la Directora General de SENASA, Ing. Sara López, y su equipo de colaboradores, que permitieron armonizar los objetivos institucionales, y a todos quienes ofrecieron su tiempo para la concreción de este documento.

Muchas gracias.

**Dirección de Agua Potable
y Saneamiento - MOPC.**

Julio, 2022.





DEPENDENCIA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (DMAS)

A. PRESENTACIÓN

Esta CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN, OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS DMAS es un conjunto de 5 guías temáticas que contienen un compilado de conceptos, normativas e instrumentos operativos útiles para la planificación, gestión local y gobernanza de los servicios de agua y saneamiento a nivel subnacional. Busca facilitar información y orientar a las gobernaciones y municipalidades sobre la gestión de los servicios de agua y saneamiento y mejorar la participación de los actores locales en la gobernanza sectorial.



Las 5 guías temáticas abarcan los siguientes temas:

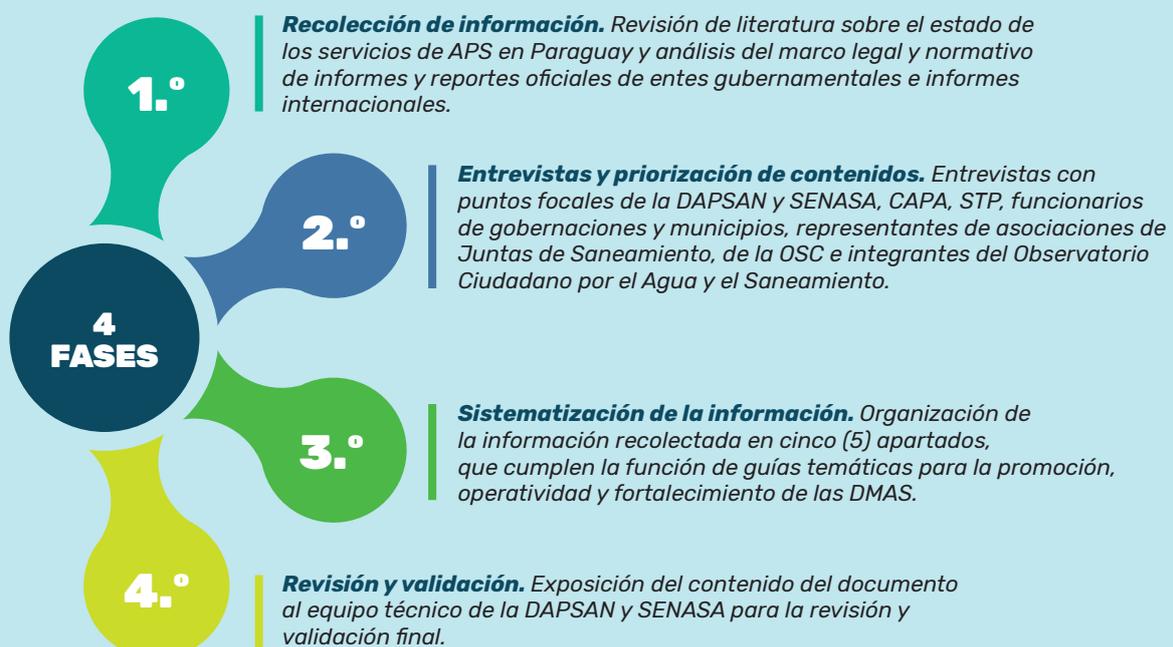
- Guía 1.** Gobernanza de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Guía 2.** Gestión de la información sectorial.
- Guía 3.** Planificación e inversión sectorial.
- Guía 4.** Gestión de las DMAS.
- Guía 5.** Buenas prácticas para la gobernanza.

Cada una de estas guías temáticas expone específicamente los procesos, procedimientos y pro-

ductos que los técnicos sectoriales del gobierno local deben alcanzar en las 3 etapas de instalación de una DMAS según las características del contexto. Estas 3 etapas son las siguientes:

- **Promoción:** cuando se adopta por primera vez la estrategia de la DMAS.
- **Operatividad:** cuando se poseen antecedentes de trabajo con una DMAS o similar.
- **Fortalecimiento:** cuando se presenta un trabajo avanzado a través de la DMAS o similar.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA CAJA DE HERRAMIENTA. De elaboración de la caja de herramientas. El proceso de construcción de esta caja de herramientas se realizó en 4 fases, que se exponen a continuación.



De la implementación de la Caja de herramientas. La Caja de herramientas está diseñada para que los técnicos sectoriales de la DAPSAN/SENASA puedan acompañar el proceso de “Promoción, operatividad y fortalecimiento de las DMAS”, y para que los técnicos municipales puedan tener un documento de consulta general para mejorar la planificación y gestión local de los servicios de APS:

- Las 5 Guías temáticas contienen un marco teórico y los procedimientos operativos para hacer posible el funcionamiento de las DMAS a corto y mediano plazo.
- Cada guía temática incluyó productos o herramientas que apoyarán la planificación y gestión de los servicios; estos están diseñados para contribuir con el cumplimiento de la “Propuesta de lineamientos básicos del sector de APS a ser incorporados en la grilla de la STP en los planes de desarrollo municipales”.
- La Caja rápida contiene la información básica de las 5 Guías temáticas en un lenguaje más amigable, que puede ser utilizado por los responsables de los gobiernos subnacionales para la promoción, operatividad y fortalecimiento de las DMAS.

Las herramientas que se ofrecen en estos documentos son sugerencias de procedimientos y acciones para facilitar el proceso de inicio de cada una de las fases. Por ello, estas sugerencias no son exclusivas, ni limitativas para los trabajos en el sector agua potable y saneamiento. Todas ellas pueden ser adaptadas a las necesidades específicas de sus usuarios.

USUARIOS DEL MANUAL

Los posibles usuarios del manual son:

- Capacitadores de la DAPSAN, SENASA, MADES, STP y ERSSAN.
- Funcionarios de gobiernos subnacionales.
- Otras organizaciones que trabajan con los gobiernos subnacionales.

LIMITACIONES

Pese a los antecedentes mencionados, es importante resaltar que el proceso de implementación de esta estrategia de descentralización sectorial y fortalecimiento de gobiernos subnacionales aún se encuentra en una fase incipiente. Las Dependencias Municipales de Agua y Saneamiento identificadas como operativas solo representan al 5% de

las creadas desde el 2016, y enfrentan el desafío de la sostenibilidad.

Esta Caja de herramientas es el primer documento emitido para la definición de responsabilidades y el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el sector agua potable y saneamiento.

Considerando la diversidad de los municipios, en cuanto al tamaño, contexto territorial y tipo de prestadores de servicios, esta Caja de herramientas propone estrategias y acciones generales, mediante el uso de herramientas modificables capaces de atender las particularidades de cada gobierno subnacional.

B. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA DMAS

ANTECEDENTES

Las DMAS poseen antecedentes bajo la denominación de Unidades de Agua y Saneamiento (UAS). Se han constituido como una estrategia para fortalecer la vinculación del Gobierno Central con los gobiernos subnacionales y avanzar hacia la descentralización del sector de agua potable y saneamiento, que se denominará aquí sector de APS. Esta estrategia propone que, a partir del abordaje de las problemáticas sectoriales a nivel local (políticas, técnicas, económicas y/o sociales), se puedan aumentar la participación y el involucramiento de los actores locales para asegurar la sostenibilidad de los servicios de APS.

La implementación de esta estrategia posee antecedentes específicos del año 2016: se identificaron la conformación de 38 UAS a nivel municipal¹ y 3 UAS a nivel gobierno departamental.

¹ S/visión de informes PNUD 2016: Concepción (1), San Pedro (1), Cordillera (2), Misiones (2), Paraguarí (1), Alto Paraná (2), Central (9), Neembucú (4), Canindeyú (7), Presidente Hayes (3), Boquerón (3) y Alto Paraguay (3).

El proceso de creación de las primeras UAS se dio principalmente en el marco de proyectos de cooperación², en los cuales la creación de estas unidades técnicas o la designación de una persona responsable era el requisito indispensable y excluyente para acceder a la financiación de un proyecto de agua y saneamiento.

Al finalizar los proyectos, las UAS iban disminuyendo su operatividad y, por tanto, su continuidad como dependencia del gobierno local.

En cuanto a los antecedentes sobre la estructura organizacional de las UAS, se cuenta con trabajos de consultorías que exponen los perfiles profesionales requeridos para los trabajadores que deberían integrar estas unidades y sus respectivas funciones. Estas definiciones representan un avance inicial significativo hacia la consolidación de las UAS en el marco de la gobernanza del sector.

Las experiencias de interacción de las UAS con otros actores sirvieron para destacar los beneficios que se obtienen en el sector a partir del involucramiento organizado de los gobiernos subnacionales. Es así que la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN), como asistente técnico del ente rector del sector, y el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), como promotor del acceso a los servicios de APS en comunidades rurales e indígenas, han articulado sus ac-

ciones y han asumido la implementación de esta estrategia de trabajo conjunto.

Así también en el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPS 2018) se ha fijado dentro del eje de fortalecimiento sectorial la implementación de las UAS como estrategias de descentralización.

Considerando el camino recorrido por las UAS, y con la actualización de su estructura y denominación como DMAS, el documento Caja de herramientas para la promoción, operatividad y fortalecimiento de las DMAS pretende dar un paso más hacia la descentralización y la sostenibilidad de los servicios de APS.

CONTEXTO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE APS

Es importante reconocer que los municipios han realizado y participado de diversas intervenciones en el sector que contribuyeron a aumentar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. Sin embargo, las actuales condiciones sociales, ambientales y económicas requieren enfocar los esfuerzos hacia la cobertura de calidad y la sostenibilidad del recurso y de servicios.

El siguiente cuadro expone el contexto municipal en el sector de APS, citando sus principales aportes y los desafíos pendientes.

RESUMEN DEL CONTEXTO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE APS

PRINCIPALES APORTES	PRINCIPALES DESAFÍOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las municipalidades destinan entre el 5% y el 10% de su presupuesto a la función de agua y saneamiento. 2. Las municipalidades financian los gastos de ampliación de cobertura, ya sea a través de mayores conexiones a sistemas vigentes o creando nuevos sistemas. 3. La mayor parte de las inversiones municipales para ampliar la cobertura se destinan a perforación de pozos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Baja participación de los municipios en la gobernanza de los servicios de APS. 2. Imprecisiones de los roles y funciones municipales en el sector de APS. 3. Información deficiente y dispersa. 4. Comunicación deficiente y descoordinada con el Gobierno central. 5. Escasa planificación de las inversiones.

² Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento (PMSAS); Proyecto Planes Participativos de Agua y Saneamiento Ambiental (PNUD Paraguay/SIWI); del "Programa de saneamiento y agua potable para el Chaco y ciudades intermedias de la Región Oriental del Paraguay".

Estas situaciones representan retos complejos para la gestión municipal. Pero con una buena comprensión del contexto local, la planificación de sus recursos y la articulación con otros actores, dichos retos se convierten en oportunidades para destacar el rol y el liderazgo municipal en su responsabilidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, así como el cuidado de los recursos hídricos en su territorio.

Con el objetivo de fortalecer el rol de los gobiernos subnacionales y aumentar su participación en el sistema de gobernanza del sector de APS, se propone la figura de **Dependencias Municipales de Agua y Saneamiento (DMAS)** o, en su caso, responsable de las DMAS.



¿QUÉ SON LAS DMAS?

Son una **dependencia técnica municipal de referencia y apoyo para la gestión de los servicios** de agua potable y saneamiento dentro de los gobiernos subnacionales (municipios y gobernaciones). Realizan acciones para contribuir con la estrategia de descentralización y sostenibilidad sectorial; y buscan colaborar con la promoción de la calidad de vida de sus habitantes a través de la **institucionalización de las gestiones** referentes a la sostenibilidad en el sector de APS en el ámbito local.

Según los principios de la Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible (1992), el agua debe ser gestionada con la participación de todos los niveles: usuarios, planificadores y responsables

de las decisiones. Con ello se refuerza el papel de incorporar cada vez más a los actores locales en el sistema de gobernanza.



¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS DMAS?

Son importantes porque:

- Operativizan el mandato constitucional de la **descentralización** del Estado, fortaleciendo la **representatividad y la capacidad** de los gobiernos subnacionales.
- Contribuyen a clarificar los **roles y las funciones** de los gobiernos subnacionales y fortalecen el sistema de gobernanza de los servicios de APS con su participación.
- Contribuyen a visibilizar las **particularidades locales** en el diseño de las políticas públicas, interpretando el relacionamiento de las personas del territorio con los servicios.
- Fortalecen la **capacidad de respuesta local** para los desafíos sectoriales.

Tanto DAPSAN como SENASA sostienen que **consolidar el rol de las DMAS es una de las estrategias más importantes para enfrentar los desafíos sectoriales del agua**. Para alcanzar este objetivo, DAPSAN se propone trabajar en el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos subnacionales para que estos puedan asumir responsabilidades

y articular acciones conjuntas para el desarrollo sectorial. Por su parte, SENASA —en su tarea de promoción del acceso a los servicios en zonas rurales— fortalecerá las capacidades de los representantes de la comunidad para asegurar una interacción organizada.



PROPÓSITO DE LAS DMAS

Consolidar la corresponsabilidad y participación de los gobiernos subnacionales en lo que respecta a la gestión y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, así como en el cuidado de los recursos hídricos.



MISIÓN

Contribuir con el control cercano y efectivo de la calidad y la eficiencia de los servicios de APS y colaborar con el Gobierno central en generar propuestas conjuntas que permitan ampliar la cobertura y la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.



VISIÓN

Asegurar la participación activa de los gobiernos subnacionales en el sistema de gobernanza de los servicios de agua potable y saneamiento.



JERARQUÍA Y ESTRUCTURA

Lograr que las DMAS dependan directamente del intendente y, conforme a la disponibilidad organizacional y presupuestaria, puedan consolidarse a través de:

- *la designación de un encargado del área (1 persona), o*
- *la creación de la dependencia (más de 1 persona).*



FUNCIÓN

Servir de vínculo y apoyo técnico entre los organismos centrales, prestadores del servicio de agua potable y saneamiento locales, usuarios y otros actores del sector, para asegurar la sostenibilidad de los servicios de APS.



RESPONSABILIDADES QUE DEBEN ASUMIR LOS ENCARGADOS DE LAS DMAS

1. Entender el sistema y los principios de gobernanza del sector de APS a nivel nacional.
2. Establecer una base de información de los prestadores del servicio de su municipio.
3. Conocer el sistema regulatorio nacional, el estado de los sistemas de agua potable y saneamiento e identificar los problemas frecuentes en los servicios de APS y de recursos hídricos de su territorio.
4. Generar un diagnóstico de la situación prestacional actual y de los requerimientos ciudadanos.
5. Impulsar la inclusión de alternativas, con base en las necesidades sectoriales del territorio, en las planificaciones locales y nacionales.
6. Promover la participación local, acompañar las gestiones e impulsar proyectos para avanzar hacia la sostenibilidad sectorial.
7. Promover el desarrollo y el fortalecimiento institucional del sector de APS en el territorio y representar al municipio en las instancias de coordinación sectorial.



BENEFICIOS

Implementar la estrategia DMAS permitirá a los gobiernos subnacionales:

1. Fortalecer las intervenciones municipales y optimizar sus recursos en la gestión de los servicios de APS.
2. Establecer un canal directo de comunicaciones y procedimientos con el Gobierno central.
3. Obtener asistencia técnica y acompañamiento relacionados con la gestión de los servicios de APS de forma directa.
4. Crear un sistema de información ideal para acceder a proyectos de cooperación.
5. Acceder a procesos de capacitaciones de forma constante.
6. Estar actualizados sobre las disposiciones y reglamentaciones sectoriales.
7. Poseer herramientas para participar de la gobernanza sectorial.



PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Los a ser ejecutados por el encargado o el equipo técnico que conforman las DMAS se transforman en productos de alcance sectorial. Para la concreción efectiva de estos productos, se establece que el trabajo de las DMAS se desarrolle en tres (3) etapas: promoción, operatividad y fortalecimiento.

En este contexto, la Caja de herramientas para la promoción, operatividad y fortalecimiento de las DMAS ofrece 5 Guías temáticas, que exponen es-

pecíficamente los procesos, los procedimientos y los productos que las DMAS deben lograr al culminar cada una de sus etapas de trabajo.

C. CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN, OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS DMAS

¿QUÉ ES?

Es un conjunto de 5 guías temáticas que contienen compilado de conceptos, normativas e instrumentos operativos útiles para la planificación, gestión local y gobernanza de los servicios de agua y saneamiento.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Para facilitar información y orientar a los municipios sobre la gestión de los servicios de agua y saneamiento para mejorar la participación de los actores locales en la gobernanza sectorial.

¿CÓMO SE USA?

Cada una de las 5 guías temáticas expone específicamente los procesos, los procedimientos y los productos que los técnicos sectoriales de las DMAS deben alcanzar en las 3 etapas de trabajo.

GUÍA 1.

GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

GUÍA 2.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL

GUÍA 3.

PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN SECTORIAL

GUÍA 4.

GESTIÓN DE LAS DMAS

GUÍA 5.

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GOBERNANZA

GRÁFICO 1: CICLO DE GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS DMAS



Fuente: Elaboración propia.



OBJETIVOS DE LA GUÍA

- 1.** Facilitar información sobre los principales aspectos legales y normativos del sistema de gobernanza de los servicios de agua potable y saneamiento.
- 2.** Incentivar a las DMAS como parte de ese sistema de gobernanza.

GUÍA 01

GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



La gobernanza de los servicios de agua potable y saneamiento se refiere al conjunto de actores, reglas, instrumentos y procesos que permiten tomar decisiones y administrar los recursos de manera articulada y equilibrada entre los diferentes niveles del sector (WWAP, 2006).

En un buen modelo de gobernanza, los actores comparten reglas, prácticas y procesos políticos –institucionales y administrativos– para articular los intereses que ellos requieren sean considerados. Además, los actores rinden cuentas por la gestión de los servicios de APS en todos los niveles. La gobernanza es un requisito previo para mejorar la gestión del agua (Pahl-Wostl, 2009).

EL QUÉ, EL CÓMO Y EL PARA QUÉ DE LA GOBERNANZA

La gobernanza de los servicios de agua y saneamiento se establece en un marco conceptual que define la combinación de funciones (qué) que deben ser realizadas con ciertos atributos (cómo) para lograr uno o más resultados deseados (para qué). *Todas las acciones de la gobernanza están moldeadas por los valores y aspiraciones de los individuos y organizaciones (SIWI, 2020).*

Los principales componentes del marco de gobernanza se detallan a continuación.

TABLA 2: EL MARCO DE GOBERNANZA. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, ATRIBUTOS Y RESULTADOS

FUNCIONES (QUÉ): PROCESOS CLAVES QUE SE IMPLEMENTAN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ACCIÓN	ATRIBUTOS (CÓMO): FORMAS DE IMPLEMENTAR LAS FUNCIONES DE LA GOBERNANZA	RESULTADOS (PARA QUÉ): RESULTADOS DESEADOS DEL PROCESO DE GOBERNANZA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Política y estrategia. 2. Coordinación. 3. Planificación y preparación. 4. Financiamiento. 5. Acuerdos y arreglos institucionales. 6. Monitoreo, evaluación y aprendizaje. 7. Regulación. 8. Desarrollo de capacidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernanza multinivel 2. Participación 3. Deliberación 4. Inclusión 5. Rendición de cuentas 6. Transparencia 7. Decisiones con evidencia 8. Eficiencia 9. Imparcialidad 10. Adaptabilidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones propicias 2. Cambio de comportamiento 3. Cambio en las condiciones social y ambiental 4. Sostenibilidad y resiliencia de los cambios logrados sostenibles

Fuente: A, Jiménez. SIWI.

El marco conceptual de la gobernanza del agua sirve para mejorar la comprensión sobre los desafíos sectoriales y contribuye a definir la hoja de ruta que se seguirá para responderlos exitosamente.

En términos prácticos, y a modo de ejemplo, el marco conceptual puede utilizarse como herramienta para visualizar y priorizar los desafíos del

sector. En el siguiente cuadro se utilizan los componentes del marco conceptual de la gobernanza para organizar los principales desafíos del sector que ya han sido identificados en el Plan Nacional de Agua y Saneamiento (PNAPS), los cuales deben ser mejorados para asegurar el acceso y la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

FUNCIONES (QUÉ)	ATRIBUTOS (CÓMO)	RESULTADOS (PARA QUÉ)
<p>Institucionalidad y coordinación: Existe hoy una multiplicidad de actores con funciones superpuestas o duplicadas. Estas deben ser definidas y unificadas, considerando los contextos actuales del sector.</p> <p>La falta de políticas públicas, de la actualización del marco normativo y la deficiencia en la implementación de planes sectoriales es una situación</p>	<p>Información sectorial: Existe una gran variedad de fuentes de datos e información para el sector de APS. Hoy ellas están dispersas y desactualizadas, lo que dificulta su uso.</p> <p>La información del sector requiere mayor desglose, actualización y sistematización, que implica estas acciones:</p>	<p>Sostenibilidad de los servicios: La actual atomización de los prestadores es uno de los mayores desafíos de la provisión del servicio.</p> <p>Hasta diciembre de 2020 se registraron 5177 prestadores con diferentes niveles de capacidades técnicas. Solo uno ellos –la ESSAP– está formalizado bajo las condiciones del marco regulatorio del sector agua.</p>

que limita el avance del sector de APS.

Financiamiento e inversión:

El Presupuesto General de la Nación (PGN) no cuenta con una asignación exclusiva para apoyar los avances del sector. Por ello, hoy, los créditos externos de los organismos multilaterales y la cooperación internacional son componentes claves para el financiamiento del sector de APS. La falta de política y planificación financiera exclusiva para el sector de APS limita el aprovechamiento eficiente de los recursos de financiamiento.

Marco legal: El marco legal del sector agua es uno de los más completos a nivel regional; sin embargo, debe ser actualizado para armonizar y reorientar los roles de las instituciones para facilitar su aplicación.

- Desglose para conocer las particularidades del acceso a los servicios y la población.
- Actualización y unificación concensuada de los conceptos y definiciones de términos utilizados en el sector.
- Sistematización de la información en un solo banco de datos accesible para los actores del sector agua e interesados.

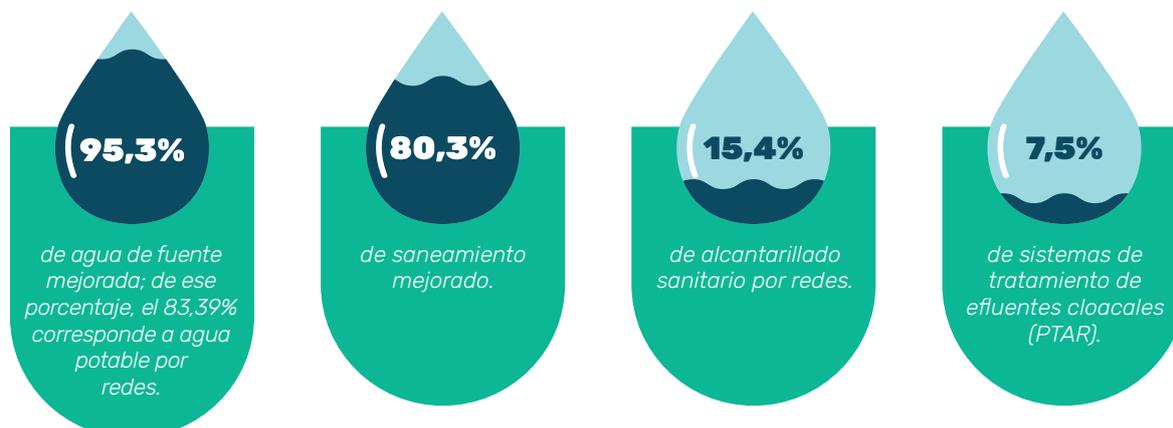
La correcta actualización y sistematización de la información brindará un panorama claro de la situación del sector agua y de sus particularidades.

La existencia masiva de pequeños prestadores del servicio, las tarifas muy bajas y las altas tasas de morosidad de los usuarios son las limitantes que impiden avanzar hacia economías de escala. Esto, a su vez, afecta a la sostenibilidad de los servicios de APS.

Además de los desafíos del sector a nivel nacional, a continuación se presenta información sobre la cobertura de los servicios, la institucionalidad sectorial, así como los lineamientos y principios que actualmente rigen al sector APS. Esta información permite a los responsables de las DMAS delimitar sus funciones y adecuar los instrumentos que poseen para desarrollar los servicios de APS desde un enfoque local.

1. COBERTURA DE LOS SERVICIOS APS

En Paraguay, los niveles de cobertura³ de los servicios de agua potable y saneamiento son:



³ Datos del ERSSAN 2021 y la DGEEC 2015.

En Paraguay, los niveles de cobertura de los servicios de agua presentan números favorables. Pero para garantizar mejores avances es necesario adaptar los servicios APS para hacer frente a la crisis climática (escasez y abundancia del recurso hídrico) actual.

Estos porcentajes de cobertura también evidencian que aún existen personas que no disponen de los servicios de agua. Al respecto, expertos sectoriales afirman que *las causas de las persistencias de estas brechas de acceso se deben más que a la falta de una fuente natural o soluciones técnicas a una crisis de gobernabilidad (Stålgren, P. 2006).*

En cuanto a cobertura de los servicios de agua y saneamiento, la terminología utilizada a nivel nacional e internacional en el sector APS es la que se expone a continuación⁴:



Agua potable: agua apta para el consumo humano, la higiene personal, el uso doméstico habitual y otros usos, adecuada a los requisitos mínimos de calidad.



Fuentes mejoradas: agua de tubería (dentro de la vivienda, en el patio/lote, del vecino, canilla pública), pozo con tubería, pozo protegido/cubierto, manantial protegido, agua de lluvia recolectada, carrotanque/camión cisterna, agua embotellada).



Alcantarillado sanitario: sistema que implica la recolección, conducción, tratamiento, disposición final y comercialización de las aguas residuales, y la disposición de los residuos del tratamiento.



Sistemas individuales de disposición de excretas: sistemas intradomiciliarios de colección y tratamiento de excretas, como letrinas, pozos ciegos y cámaras sépticas.



Instalaciones sanitarias mejoradas: red de alcantarillado sanitario, cámara séptica y pozo ciego, pozo ciego sin cámara séptica, letrina ventilada de hoyo seco (común con tubo de ventilación), letrina ventilada de hoyo seco (con losa, techo, paredes y puertas).

veles de servicios relacionados con la seguridad, la accesibilidad, la fiabilidad, la gestión y el mantenimiento de los servicios (WHO y UNICEF, 2011).

Ante esta situación, el Programa de Seguimiento Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo (JMP, por sus siglas en inglés) desarrolló la escalera de los servicios. Esta es una metodología que permite analizar los servicios de agua y saneamiento, desde la medición y categorización del acceso en función de la tecnología, seguridad y privacidad.

A continuación, se detallan los conceptos utilizados en esta metodología.

Anteriormente, el estado de la cobertura de los servicios de agua estaba relacionado con el acceso a la infraestructura; sin embargo, este no reflejaba plenamente las desigualdades existentes en la provisión del recurso. Para contar con un diagnóstico de situación más apegado a la realidad, se decidió estudiar las disparidades existentes en los ni-

⁴ Definición de la Ley 1614/00, art. 1.

GRÁFICO 3: DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

ESCALERA DEL SERVICIO DE AGUA	
NIVEL DEL SERVICIO	DEFINICIÓN
GESTIONADOR DE MANERA SEGURA	Agua para consumo proveniente de una fuente de agua mejorada ubicada en la vivienda o lote, disponible cuando se necesita y libre de contaminación fecal y por químicos prioritarios.
BÁSICO	Agua para consumo proveniente de una fuente mejorada en la medida de que el tiempo de ida, espera y vuelta para conseguir agua no sea mayor a 30 minutos.
LIMITADO	Agua para consumo proveniente de una fuente mejorada con un tiempo de ida, espera y vuelta para conseguir agua mayor a 30 minutos.
NO MEJORADO	Agua para consumo de un pozo excavado no protegido o de un manantial no protegido.
AGUA DE SUPERFICIE	Agua para consumo procedente de ríos, represas, lagos, estanques, arroyos, canales o canales de riego.

Nota: Las fuentes mejoradas incluyen: agua por tubería, pozos entubados, pozos perforados protegidos, pozos someros, manantiales protegidos, agua de lluvia y agua envasada o distribuida.

ESCALERA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO	
NIVEL DEL SERVICIO	DEFINICIÓN
GESTIONADOR DE MANERA SEGURA	Uso de una instalación mejorada que no se comparte con otros hogares y donde los excrementos se eliminan de manera segura in situ o se transportan y se tratan en instalación externa.
BÁSICO	Uso de instalaciones mejoradas que no se comparten con otros hogares.
LIMITADO	Uso de instalaciones mejoradas compartidas entre dos o más hogares.
NO MEJORADO	Uso de letrinas de fosa simple sin losa o plataforma, letrinas colgantes o letrinas de cubo.
AGUA DE SUPERFICIE	Depósito de heces humanas en campos abiertos, bosques, arbustos, cuerpos de agua abiertos, playas u otros espacios abiertos, junto a desechos sólidos.

Nota: Las instalaciones mejoradas incluyen: inodoros de sifón de bajo consumo de arrastre conectados a redes de alcantarillado, fosas sépticas o letrinas de fosa, letrinas mejoradas ventiladas, letrinas de compostaje o letrinas de fosa simple con losa.

Fuente: Programa de Seguimiento Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo (JMP, por sus siglas en inglés).

2. INSTITUCIONALIDAD SECTORIAL

ACTORES DEL SECTOR DE APS

La Ley 1614/2000 “Del Marco regulatorio y tarifario del servicio de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario para la República del Paraguay” es la principal herramienta para la gobernanza del sector. En esta ley se determina el alcance del marco regulatorio para el titular del servicio, los

prestadores, el ERSSAN, los usuarios y los terceros comprendidos. No obstante, y al margen de esta ley, se identifican otros actores que intervienen en la gestión de los servicios.

El siguiente listado de instituciones, con sus respectivas descripciones, permitirá identificar a todos los actores que intervienen en el sector.

TABLA 3: DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTORES DEL SECTOR DE APS

ROL	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
TITULAR DEL SERVICIO.	<ul style="list-style-type: none"> • Estado paraguayo. • Poder Ejecutivo. 	“La titularidad de la competencia para prestar el servicio será siempre de naturaleza pública y corresponde al Estado paraguayo”, la cual se da través del Poder Ejecutivo.
RECTOR DEL SECTOR DE APS.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Obras Públicas (MOPC). • Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN). 	<p>El MOPC es el ente que asiste al titular del servicio (Estado paraguayo) y ejerce la rectoría sectorial a través de su instancia técnica DAPSAN, creada mediante Decreto 5516/10.</p> <p>Algunas de las principales funciones y competencias de la DAPSAN son (Decreto 5369/10):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer el diseño de las políticas públicas, incluyendo las de financiamiento. • Proponer el planeamiento estratégico de los servicios de APS, determinando metas de expansión y mejoras de calidad a través de un Plan de Desarrollo del Servicio. • Formular e implementar las políticas financieras y de inversión pública destinadas al desarrollo de los servicios de APS. • Desarrollar y mantener actualizado un completo sistema de información sectorial. • Fortalecer la capacidad de las municipalidades y gobernaciones, con el fin de asumir responsabilidades y articular acciones conjuntas para el desarrollo sectorial.



ROL	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
REGULADOR DEL SERVICIO.	<ul style="list-style-type: none"> Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN). 	<p>Tiene la finalidad de regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia de los servicios, así como controlar y verificar la correcta aplicación de las disposiciones vigentes en lo que corresponda a su competencia. Es una entidad autárquica, dependiente de la Presidencia de la República, creada por la Ley 1614/00.</p> <p>Una parte del presupuesto del ERSSAN está compuesta por los ingresos provenientes de las tasas retributivas del servicio. Esta tasa se establece anualmente por el ERSSAN, la cual es abonada por los usuarios del servicio y es percibida a través de los prestadores. En ningún caso podrá superar el 2% del valor facturado.</p>
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). 	<p>Tiene atribuciones de formulación de políticas, la coordinación, la supervisión y la ejecución de las acciones ambientales. Es la autoridad de aplicación de la Ley 3239/2007 “De los Recursos Hídricos del Paraguay”, con la función de regular la gestión sustentable e integral de todas las aguas y los territorios que la producen, cualquiera sea su ubicación, estado físico o su ocurrencia natural dentro del territorio paraguayo, con el fin de hacerla social, económica y ambientalmente sustentable para las personas que habitan el territorio de la República del Paraguay. Entre sus funciones figuran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Emitir certificados de impacto ambiental y licencia ambiental. Registrar y monitorear pozos de agua. Registrar y monitorear los requisitos mínimos para la habilitación de playas y balnearios.
PROMOTOR DEL ACCESO (ZONAS RURALES) ASISTENCIA TÉCNICA.	<ul style="list-style-type: none"> Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA). 	<p>Es una institución creada por Ley 369/1972 y por su Decreto Reglamentario 8910/1974, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). Tiene la función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover y ejecutar obras de infraestructura para la provisión de agua potable y saneamiento para poblaciones menores a 10 000 habitantes. Promover la creación de Juntas de Saneamiento, integradas por miembros de la comunidad beneficiada con los servicios de provisión. Realizar acciones de asesoramiento técnico, administrativo y financiero a dichas juntas.
PRESTADORES.	<p>Los prestadores del servicio formalizados⁵ están categorizados bajo dos títulos jurídicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Concesionario: prestador del servicio que registre más de dos mil (2000) conexiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ESSAP: es la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, que presta servicios de agua y alcantarillado sanitario en localidades de más de 10 000 habitantes. Juntas de Saneamiento: son asociaciones civiles con personería jurídica, creadas por SENASA, para administrar sistemas de agua a través de la gestión comunitaria del agua. Comisiones vecinales: son asociaciones civiles (sin personería jurídica, pero con reconocimiento municipal, por lo que pueden recibir fondos municipales), que administran pequeños sistemas de abastecimiento de agua.

⁵ Los prestadores formalizados son las personas o empresas que cuentan con un contrato de concesión o permiso por parte del titular del servicio, previo concurso de precios.

ROL	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>El único con contrato es la ESSAP SA (100% capital del Estado).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisionario: prestador del servicio con menos de 2000 conexiones. Pueden ser comisiones, Juntas de Saneamiento o prestadores privados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones indígenas: son grupos indígenas encargados del saneamiento indígena. Fueron creadas para apoyar y sostener la gestión de los sistemas de estas poblaciones. • Aguateros: son los prestadores del servicio de carácter privado, generalmente se encuentran en las periferias de los medios urbanos. <p>ESSAP es el único prestador formalizado con un contrato de concesión; los demás prestadores aún no se han formalizado y se encuentran bajo la figura de "prestadores de hecho".</p> <p>Las Juntas de Saneamiento poseen una excepción en cuanto a la realización de concurso de precios para la obtención de los permisos de prestación de los servicios.</p>
VIGILANCIA SANITARIA.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). 	Es una dirección dependiente del Ministerio de Salud Pública. Tiene a su cargo vigilancia sanitaria del agua para consumo humano. Puede emitir alertas y recomendaciones de restricción de uso, si fuese necesario.
CONTROL Y REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). 	Es una institución dependiente del Ministerio de Salud Pública. Está encargada del control de alimentos y es responsable de otorgar los registros para productos alimenticios, bebidas y aditivos destinados al consumo humano. Su competencia es controlar las buenas prácticas de manufactura. Una de sus principales tareas es la verificación y posterior publicación de la lista de empresas que se dedican a la comercialización de agua embotellada.
PLANIFICACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP). 	Es la encargada de la planificación estratégica del país. Tiene como función establecer las metas generales del desarrollo, por sectores y regiones; coordinar proyectos y programas en el sector público, así como la acción de la iniciativa privada con la acción del Gobierno; establecer el Plan Nacional de Desarrollo y los planes por sectores y regiones. También es la encargada de orientar a los municipios y gobernaciones en la elaboración y cumplimiento de los planes de desarrollo locales, enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo.
PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda (MH). 	Es la dependencia del Estado, cuya función es la administración del patrimonio del Estado y la verificación del uso y conservación de los bienes públicos. Administra los recursos necesarios para la implementación de políticas públicas e infraestructura para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno para el sector de APS.
COORDINACIÓN NIVEL NACIONAL.	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Inter-institucional de Coordinación del Sector de Agua Potable y Saneamiento (CICOSAPS). 	Es la instancia creada por Decreto 874/2013 y ampliada por el Decreto 1402/2019. Sus funciones son coordinar y articular las intervenciones e inversiones del sector, apoyar la implementación coordinada de las actividades de las instituciones del sector para la efectiva ejecución de las políticas sectoriales y asesorar en la definición de las estrategias de su aplicación ⁶ .

⁶ Integran este comité las siguientes instituciones: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH),

ROL	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN NIVEL DEPARTAMENTAL.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernaciones. 	<p>Es una entidad administrativa subnacional. El Gobierno departamental es una persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses. Algunas de sus atribuciones son "organizar con los recursos previstos en el Presupuesto del Departamento los servicios departamentales comunes, como obras públicas, provisión de energía eléctrica, agua potable, transporte y los demás que afecten conjuntamente a más de un municipio y dentro del mismo departamento, en coordinación con los municipios y con sujeción a las disposiciones legales que rigen la materia"⁷. Tienen la principal responsabilidad de coordinar políticas y servicios entre el Gobierno central y las municipalidades, así como entre los propios municipios.</p>
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN NIVEL MUNICIPAL.	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidades. 	<p>Son órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos. En función del Decreto 3415/2020, los municipios se dividen en tres grupos, de acuerdo con su capacidad fiscal.</p> <p>Dentro de sus funciones en materia de infraestructura pública y servicios, se contempla "la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, de conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios, en los casos que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos"⁸. Tienen la tarea de aprobar proyectos habitacionales o residenciales siempre y cuando estén provistos, como mínimo, de los servicios de agua potable, energía eléctrica, desagües cloacales y pluviales y red de alumbrado público.</p> <p>Poseen atribuciones en materia de ambiente, salud, higiene y salubridad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos; la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio; la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes; el establecimiento de un régimen local de servidumbre y delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos; la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de manipulación, producción, traslado y comercialización de comestibles y bebidas; la protección de los derechos de los consumidores; la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades. <p>Además, tienen la atribución de participar con voz y voto a través de un delegado en las asambleas de usuarios de las Juntas de Saneamiento que operen en su territorio.</p>

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Secretaría Técnica de Planificación (STP), Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), Itaipú Binacional, Entidad Binacional Yacyretá, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Ente Regulador de Servicios Sanitarios del Paraguay (ERSSAN) y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP).

⁷ Art. 16. Carta Orgánica Departamental.

⁸ Art. 12 Carta Orgánica Municipal.

ROL	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
PARTICIPACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios. 	Son todas las personas físicas o jurídicas, sean propietarias, poseedoras o tenedoras de inmuebles, que reciban o deban recibir el suministro del servicio. El término definido incluye a los usuarios reales y a los potenciales, siendo los primeros los que se encuentran dentro del área servida de agua potable y/o alcantarillado sanitario; los segundos, los que están fuera del área servida.
PARTICIPACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Terceros comprendidos. 	Son aquellas personas que se benefician directamente con el servicio, pero no revisten el carácter de usuarios por no ser propietarios, poseedores o tenedores de un inmueble.
PARTICIPACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Usuarios. 	Es la entidad jurídica, sin fines de lucro, constituida por usuarios de una determinada localidad o área territorial que, conforme con la Ley de Defensa del Consumidor y del Usuario, tiene como fin la protección y la defensa de los usuarios asociados a esta, y promover la información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de tales usuarios asociados.
PARTICIPACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Cuencas. 	Son espacios de carácter deliberativo organizados en función de una cuenca hidrográfica determinada. Están integrados por representantes de los gobiernos municipal, departamental y central, usuarios, prestadores, academia y oenegés. La conformación del Consejo está reglamentada por Resolución MADES 170/2006. Sus principales funciones son: <ul style="list-style-type: none"> • Arbitrar en primera instancia en conflictos referentes a los recursos hídricos. • Proponer criterios a ser establecidos para el otorgamiento del derecho del uso del agua. • Proponer a las autoridades competentes la infraestructura necesaria para la planificación de uso y mantenimiento del recurso.
PARTICIPACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Federación de Juntas (FEPAJUS). 	Es una instancia de participación que aglutina a representantes de las asociaciones de Juntas de Saneamiento y trabaja en la protección de los derechos jurídicos de los prestadores, propicia el fortalecimiento y la sostenibilidad de las asociaciones y Juntas de Saneamiento.
PARTICIPACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Juntas. 	Son instancias de articulación de Juntas de Saneamiento a nivel departamental, constituidas con el fin de coparticipar con SENASA en la asistencia técnica hacia los asociados. Desde las asociaciones buscan dar asistencia, facilitar mejores alcances de insumos para el tratamiento de agua y capacitar a usuarios en el consumo responsable.
INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos multilaterales y agencias de cooperación. 	ONU, UNICEF, OMS, BID, Banco Mundial, AECID, JICA, KOIKA, USAID, GIZ, entre otros.
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de la sociedad civil. 	Incluyen a las oenegés, federaciones, asociaciones, grupos organizados, entre otras. Algunas son: Asociación Paraguaya de Recursos Hídricos, Asociación de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), Fundación Moisés Bertoni (FBM), Fundación AVINA, Red de Jóvenes por el Agua, Observatorio Ciudadano por el Agua, Saneamiento e Higiene (OCASH), Centro de Investigación e Innovación del Sector de Agua Potable y Saneamiento (CEISAPS).

LA IMPORTANCIA DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES EN LA GOBERNANZA SECTORIAL (GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES)

Es de conocimiento sectorial que los gobiernos subnacionales apoyan en gran medida las inversiones y la gestión del sector de APS. Específicamente, estos apoyan las inversiones en infraestructura y la identificación de las urgencias locales, facilitando el proceso de construcción. Las inversiones que realizan los gobiernos subnacionales son entregadas a los prestadores para su administración. Uno de los principales desafíos para estos actores es lograr incidir en la sostenibilidad de los servicios de APS.

Para la articulación y fortalecimiento de la gobernanza sectorial, se propone la implementación de dos estrategias: la participación de las Mesas Intersectoriales de Agua y Saneamiento (MIAS), y de las Dependencias Municipales de Agua y Saneamiento (DMAS).

GRÁFICO 3: TIPO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES



Según el Decreto 18880/02, en su artículo 34.º "Participación de los gobiernos departamentales y municipales", estos podrán participar en:

1. La modificación del reglamento tarifario aplicable a permisos y concesiones.
2. La extensión de la cobertura del servicio no acordada o prevista en el contrato de concesión o en el permiso.
3. El otorgamiento de nuevas concesiones o permisos.
4. Los procesos sancionatorios, motivados por deficiencias de calidad.

3. LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS DEL SECTOR DE APS

Todos estos actores que son parte de la gobernanza del sector de APS se rigen por una serie de principios nacionales e internacionales. Estos sirven para orientar las acciones hacia la atención de los puntos críticos a la población más vulnerable y para generar oportunidades de desarrollo para todos.

Las intervenciones en agua y saneamiento deben seguir los lineamientos internacionales, que promueven el trabajo en alianza y aumentan el impacto de los resultados esperados.

Es importante recordar que los marcos internacionales son lineamientos generales que sirven de guía para la ejecución de acciones en el sector; por ello, es indispensable su adecuación para la implementación de acciones a nivel local. En esta adecuación es imprescindible la consideración de las particularidades de la población de cada localidad, de cada región y de cada país.

Los lineamientos que se presentan a continuación pretenden contribuir a la implementación de las políticas públicas desde el enfoque "Pensar globalmente, actuar localmente". Esto significa que todo aquello que se haga en el territorio está contribuyendo en otras instancias, por lo que se deben articular y comunicar las acciones para capitalizar los esfuerzos.

De lo global a lo local

	GLOBAL	DD. HH.	<i>Derechos Humanos</i>
↓		ODS	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>
	NACIONAL	PND	<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>
↓		SECTORIAL	GIRH
	SECTORIAL	PNAPS	<i>Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento</i>
↓		LOCAL	PDMS
	LOCAL	POUT	<i>Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial</i>



Naciones Unidas
Derechos Humanos
Paraguay

DERECHOS HUMANOS (DD.HH.)

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los Derechos Humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo; a la vivienda; a un ambiente sano, así como al agua y al saneamiento. Los DDHH se respaldan en un sistema normativo internacional que se encuentra en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente.

Derecho Humano al agua⁹: reconoce que todas las personas tienen derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Derecho Humano al saneamiento¹⁰: supone que toda persona, sin ningún tipo de discriminación, debe tener acceso físico y económico a servicios de saneamiento en todas las esferas de la vida, a través de una instalación inocua, higiénica, segura, aceptable social y culturalmente, que proporcione intimidad y garantice su dignidad.

GRÁFICO 4: LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: ONU.

Abordar los servicios de agua potable y saneamiento como Derechos Humanos legitima acciones y reclamaciones, generando al mismo tiempo una distribución de obligaciones, derechos y responsabilidades específicas para cada tipo de actor que interviene en el proceso, así es como se definen los siguientes niveles:

- 1. Titulares de derechos:** son todos los seres humanos.
- 2. Titulares de obligaciones morales:** son las familias, comunidades, organizaciones y empresas.
- 3. Titular de obligaciones:** es el Estado con las instituciones que lo componen.

“Reconocer los servicios de APS dentro del enfoque de los Derechos Humanos propone una perspectiva, donde el ser humano pasa de ser un sujeto con necesidades para convertirse en un sujeto de derechos”.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los ODS son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. En el año 2015, los 193 Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido el Paraguay, adoptaron unánimemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que estipula 17 ODS y 169 metas mundiales para el desarrollo durante el periodo 2015-2030. Esta ambiciosa agenda universal se aplica a todos los países y hace hincapié en “no dejar a nadie atrás”.

⁹ Resolución 64/292, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¹⁰ Resolución 70/169, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

De los 17 ODS, el ODS 6 se centra particularmente en el sector agua y saneamiento. El ODS 6 busca “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Este objetivo, a su vez, tiene 8 metas concretas:

TABLA 4: DESCRIPCIÓN DE LAS METAS DEL ODS 6



- 6.1 De aquí a 2030,** lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- 6.2 De aquí a 2030,** lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas, y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 6.3 De aquí a 2030,** mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.4 De aquí a 2030,** aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- 6.5 De aquí a 2030,** implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- 6.6 De aquí a 2020,** proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
 - a.** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
 - b.** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

Es una forma de organización del Estado, basada en el reconocimiento de amplias potestades de autoorganización y actuación, sea de carácter político o de naturaleza administrativa, a organizaciones subnacionales, como los municipios¹¹. La descentralización es la delegación de competencias, responsabilidades y recursos desde el nivel nacional a niveles subnacionales. La descentralización del Estado data desde la reforma constitucional de 1992, en donde se declaró que Paraguay es un país unitario y descentralizado (art. 1.º Constitución Nacional del Paraguay).

La descentralización de los servicios de agua potable y saneamiento se puede dar en diferentes niveles, que van desde la delegación de la presta-

ción del servicio y el control del cumplimiento de los estándares de calidad, hasta la asistencia técnica y la formulación de políticas. Atendiendo a esta cadena de acciones, es importante delimitar y comunicar con claridad los niveles de autoridad y funciones que se buscan descentralizar. Así, la institucionalización de las responsabilidades delegadas puede adoptar diferentes estructuras, regirse por normativas locales e inclusive desarrollar modelos de gestión acordes con sus particularidades locales de operación.

En este documento, la descentralización de los servicios de agua potable y saneamiento se refiere a asignar responsabilidades a las DMAS, en cuanto al proceso de planificación, gestión y control de la prestación de los servicios con estándares de calidad dentro de su territorio.

¹¹ Diccionario panhispánico del español jurídico.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY (PND 2030)¹²

El PND 2030 es un documento estratégico que facilita la coordinación de acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, así como con diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y, eventualmente, los poderes Legislativo y Judicial. Fue elaborado bajo la coordinación de la STP (2014).

Las políticas públicas para construir el Paraguay del 2030 se concentran en tres grandes ejes estratégicos:

1. Reducción de la pobreza y desarrollo social.
2. Crecimiento económico inclusivo.
3. Inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada.

En lo que respecta al sector de APS se identifica en el eje Sostenibilidad Ambiental del PND 2030, la estrategia 1.4 Hábitat adecuado y sostenible, en el cual se encuentran alineados los objetivos que orientan al acceso universal de agua potable y saneamiento.

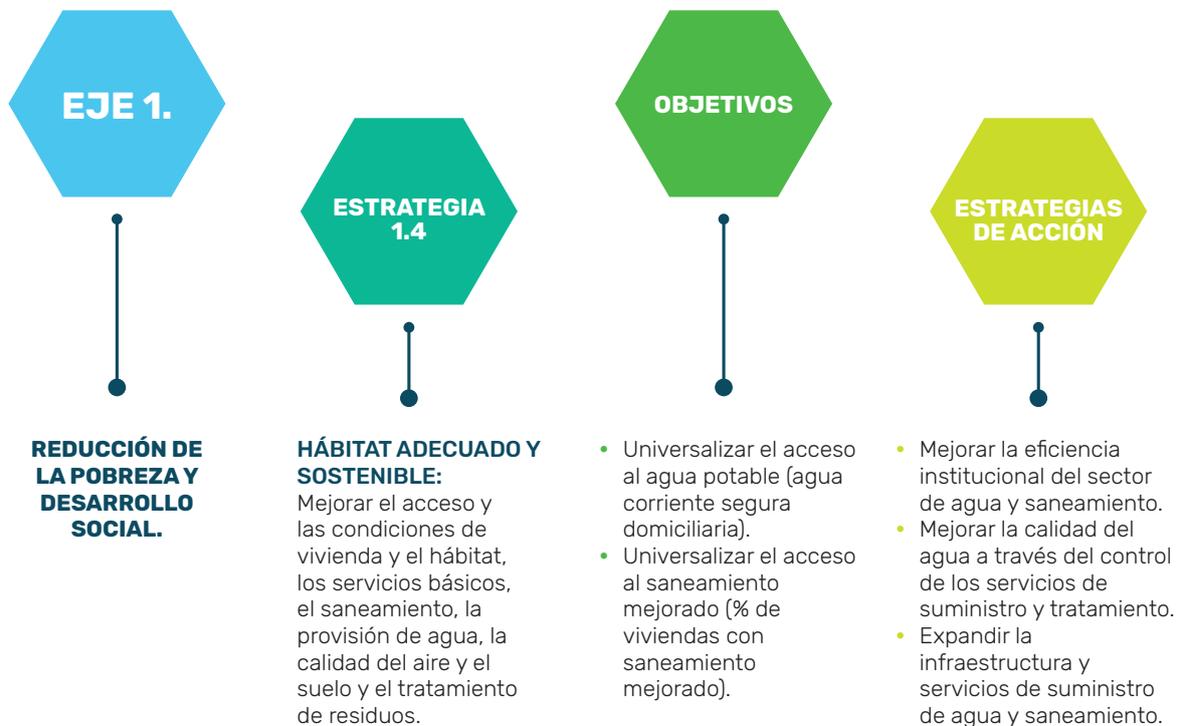
GRÁFICO 5: RESULTADOS DE LA INTERACCIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS TRANSVERSALES

EJES ESTRATÉGICOS	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
 <p>REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL.</p>	Desarrollo social equitativo.	Servicios sociales de calidad.	Desarrollo local participativo.	Hábitat adecuado y sostenible.
 <p>CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO.</p>	Empleo y seguridad social.	Competitividad de innovación.	Regionalización y diversificación productiva.	Valorización del capital ambiental.
 <p>INSERCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO.</p>	Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado.	Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país.	Integración económica regional.	Sostenibilidad del hábitat global.

Fuente: PND Paraguay.

¹² Disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>

GRÁFICO 6: DESCRIPCIÓN DEL EJE 1 DEL PND 2030



GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS (GIRH)

La GIRH es un proceso que promueve el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales (GWP, 2000). Tiene un en-

foque intersectorial, diseñado para reemplazar el enfoque tradicional y fragmentado de la gestión del agua, buscando generar un triple impacto, es decir, las metas de la implementación de la GIRH son la sustentabilidad ecológica, la eficiencia económica y la equidad social. Estos son los principales componentes: ambiente propicio, instrumentos de gestión y roles institucionales claros.

GRÁFICO 7: MARCO GENERAL PARA LA GIRH. GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS



Fuente: GWP, 2000.

La GIRH está regulada por la Ley 3239/2007 *De los Recursos Hídricos del Paraguay*. La autoridad de aplicación de dicha ley es el MADES. La ley se rige por los siguientes principios:

- Las aguas, superficiales y subterráneas, son propiedad de dominio público del Estado y su dominio es inalienable e imprescriptible.
- El acceso al agua para la satisfacción de las necesidades básicas es un derecho humano y debe ser garantizado por el Estado, en cantidad y calidad adecuada.
- Los recursos hídricos poseen usos y funciones múltiples, y tal característica deberá ser adecuadamente atendida, respetando el ciclo hidrológico, y favoreciendo siempre en primera instancia el uso para consumo de la población humana.
- Los recursos hídricos poseen un valor social, ambiental y económico.
- La gestión de los recursos hídricos debe darse en el marco del desarrollo sustentable, debe

ser descentralizada, participativa y con perspectiva de género.

PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PNAPS)

El PNAPS es el marco de referencia que establece las prioridades y contempla los lineamientos estratégicos, objetivos y acciones para el desarrollo del sector hacia la universalización de los servicios de APS. El PNAPS se encuentra en periodo de socialización para su revisión y adecuación de manera participativa con todos los actores, para conseguir su posterior aprobación por decreto presidencial.

El PNAPS contempla líneas de trabajo diseñadas para mejorar la situación actual del sector a corto, mediano y largo plazo, que se detallan a continuación.

TABLA 5: EJES DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

EJES DE ACCIÓN DEL PNAPS	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>EJE 1. REORDENAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR</p>	<p>Estrategia 1.1. Reestructurar el marco institucional y fortalecer la rectoría del sector de agua potable y saneamiento. Estrategia 1.2. Establecer adecuaciones legales de las normativas del sector. Estrategia 1.3. Reestructurar el Comité Interinstitucional de Coordinación del sector de agua potable y saneamiento. Estrategia 1.4. Fortalecer la regulación del servicio y la fiscalización de la calidad. Estrategia 1.5. Establecer Mesas Intersectoriales Departamentales como políticas de articulación con gobiernos subnacionales, organismos de la sociedad civil y sector privado, para definir prioridades regionales. Estrategia 1.6. Establecer Unidades de Agua y Saneamiento (UAS) en los gobiernos subnacionales como estrategia de descentralización. Estrategia 1.7. Establecer un sistema único de información sectorial a nivel nacional que agrupe toda la información pertinente del sector y facilite la planificación estratégica de las intervenciones en lo referente a medidas estructurales para el incremento de la cobertura de los servicios (SIASAR, SIU). Estrategia 1.8. Establecer programas de capacitación e investigación sectorial.</p>
<p>EJE 2. ORDENAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, TARIFARIA Y SUBSIDIARIA DEL SECTOR DE APS</p>	<p>Estrategia 2.1. Establecer un Fondo Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento (FONDIS), que ordene los recursos financieros disponibles para su aplicación racional. Estrategia 2.2. Definir los criterios de elegibilidad y priorización de las comunidades a ser beneficiadas con la construcción de sistemas de APS con recursos públicos. Estrategia 2.3. Establecer tarifas adecuadas que permitan la cobertura de los costos de operación y mantenimiento. Las tarifas deben ser ajustadas con la regularización y formalización de las concesiones y los permisos.</p>



EJES DE ACCIÓN DEL PNAPS	ESTRATEGIAS SECTORIALES
	<p>Estrategia 2.4. Establecer subsidios focalizados para garantizar el acceso a los servicios de APS a las poblaciones más vulnerables.</p> <p>Estrategia 2.5. Fomentar la participación de la inversión del sector privado en la construcción y administración de los sistemas de APS.</p>
<p>EJE 3. UNIVERSALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	<p>Estrategia 3.1. Formalizar la prestación a través del otorgamiento de permisos y concesiones a los operadores del sector.</p> <p>Estrategia 3.2. Desarrollar y concluir programas de obras de infraestructura de APS para el aumento de la cobertura de los servicios.</p> <p>Estrategia 3.3. Promover el desarrollo de la estructura necesaria para atender a las necesidades existentes en los servicios de APS.</p>

Fuente: PNAPS, 2018.

El PNAPS posee incidencia directa en lo que respecta a las UAS, pero hoy entendidas como DMAS, en donde se mencionan las siguientes estrategias:

Estrategia 1.6. Establecer Unidades de Agua y Saneamiento (UAS) en los gobiernos subnacionales como estrategias de descentralización.

- **Metas a corto plazo.** Fortalecer las Unidades de Agua y Saneamiento (UAS) creadas durante el periodo 2016-2018. Dotar a las UAS de herramientas de gestión, como los manuales de funciones, las capacitaciones y la responsabilidad de implementar el sistema SIASAR a nivel país, y otras particularizadas a cada municipio.
- **Metas a mediano plazo.** Crear y acompañar las UAS en los gobiernos subnacionales definidos según capacidad establecida por la rectoría. Se propone priorizar a los municipios y gobernaciones de las ciudades beneficiarias de los proyectos de construcción de infraestructura de sistemas de APS.
- **Metas a largo plazo.** Monitorear la gestión de las UAS y las bases de datos implementadas desde estas.

Estrategia 3.1. Formalizar la prestación a través del otorgamiento de permisos y concesiones a operadores del sector de APS.

- **Metas a corto plazo.** Establecer una hoja de ruta de asociatividad de prestadores desde los lugares donde se cuenta con MIAS y UAS;

coordinando los procesos con SENASA, ERSSAN, municipios y asociaciones de prestadores.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE (PDMS)

El PDMS es un instrumento técnico y de gestión municipal en el que se definen los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos en los ámbitos social, económico, ambiental, institucional y de infraestructura, orientados a lograr la equidad social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica en el municipio.

El PDMS tiene por finalidad el desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo.

Su implementación se dio en cumplimiento al Decreto 4774/16, reglamentario de la Ley 5554/2016, que establece la obligatoriedad de presentación de planes municipales a la STP y de vinculación a estos, las rendiciones de cuentas de las gobernaciones y municipalidades.

El PDMS contribuye al cumplimiento del PND 2030 y con ese objetivo establece tres ejes estratégicos municipales, que se exponen en la siguiente matriz.

GRÁFICO 8: MATRIZ DEL PDMS

EJES ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS		
1. EJE SOCIAL (VINCULADO CON EL EJE 1 DEL PND: REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL).	Desarrollo social equitativo.	Servicios sociales de calidad.	Desarrollo local participativo.
2. EJE ECONÓMICO (VINCULADO CON EL EJE 2 DEL PND: CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO).	Empleo y protección social.	Competitividad e innovación.	Regionalización y Diversificación productiva.
3. EJE AMBIENTAL (VINCULADO CON LA LÍNEA TRANSVERSAL D, DEL PND: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL).	Hábitat adecuado y sostenible.	Valoración del capital ambiental.	Sostenibilidad del hábitat global.

Fuente: Guía para la elaboración de un plan de desarrollo sustentable. STP, 2016..

Para la implementación del PDMS intervienen varios actores en las distintas etapas de la planificación, ejecución y evaluación:

- **Intendencia Municipal.** Lidera la elaboración participativa del plan; lo aprueba y lo ejecuta.
- **Junta Municipal.** Aprueba el presupuesto y controla su ejecución. Es deseable que la Junta, si considera procedente, ratifique por ordenanza la aprobación del plan.
- **Instituciones del Gobierno central.** Apoyan la implementación del plan, planifican y ejecutan proyectos de alcance nacional.
- **Consejo de Desarrollo Municipal.** Constituye el principal ámbito de participación ciudadana. Sus pronunciamientos tienen carácter de recomendaciones.

PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

El POUT tiene por finalidad orientar el uso y ocupación del territorio en el área urbana y rural del municipio para conciliarlos con su soporte natural.

El POUT define acciones, normativas e instrumentos para organizar el territorio, de manera que se generen las condiciones básicas que viabilicen el desarrollo económico productivo, la mejora de la calidad de vida de la población, el desarrollo político-institucional y la sustentabilidad ambiental.

GRÁFICO 9: ESQUEMA DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



El contenido del POUT está definido por el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal. Este documento es compatible con los demás instrumentos de planificación local, ya que contribuye a sintetizar y determinar el alcance espacial de los objetivos propuestos.

TABLA 6: PASOS DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL POUT

PASOS	DESCRIPCIÓN
1. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO: ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES.	1.1. Construcción del consenso político. 1.2. Movilización de los recursos financieros. 1.3. Cronograma de trabajo. 1.4. Constitución del equipo técnico.
2. BASE DE DATOS ESPACIAL: RECOLECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS.	2.1. Recopilación de datos internos. 2.2. Recopilación de datos externos. 2.3. Validación de cartografía catastral. 2.4. Creación de datos espaciales.
3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL: DOCUMENTACIÓN DE LA SITUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS DESAFÍOS.	3.1. Diagnóstico gráfico. 3.2. Diagnóstico escrito.
4. ESTRATEGIA TERRITORIAL: VALIDAR O MEJORAR LA VISIÓN DE LOS PDMS.	4.1. Validación de la visión desarrollada en el PDS. 4.2. Organización de un taller participativo con la mesa de actores. 4.3. Difusión y comunicación del programa.
5. PROYECTO URBANO-TERRITORIAL: PLANIFICACIÓN ESPACIAL DE RESPUESTA A LOS DESAFÍOS.	5.1. Diseño del proyecto espacial. 5.2. Validación de la municipalidad para cada fase. 5.3. Memoria descriptiva escrita y gráfica. 5.4. Comunicación del proyecto.
6. DOCUMENTOS LEGALES: GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL MARCO NORMATIVO.	6.1. Zonificación del espacio por uso de suelo. 6.2. Elaboración de las ordenanzas municipales.

4. HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 1

- Nota de solicitud de participación del proceso de "Promoción, operatividad y fortalecimiento de la DMAS".
- Modelo de resolución de ordenanza municipal para la creación de la DMAS o designación del encargado.
- Nota de comunicación de creación de la DMAS o designación del encargado a las instituciones vinculadas.
- Esquemas gráficos para explicar las obligaciones institucionales e interacciones entre los principales actores.

NOTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE “PROMOCIÓN, OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS UAS”

Ciudad + Fecha
 Señor/a (nombre del director de DAPSAN)
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)

Presente

Nos dirigimos a usted en el marco del Plan Nacional de Agua potable y Saneamiento (PNAPS), en específico en su Estrategia 1.6. Establecer Unidades de Agua y Saneamiento (UAS) en los gobiernos subnacionales como estrategias de descentralización para comunicarle nuestro interés en participar del proceso de “Promoción, operatividad y fortalecimiento de las UAS”, llevado a cabo por la dirección a su cargo.

Desde el Municipio de proponemos (rango de fechas posibles) para las sesiones de capacitación, ya sea en formato presencial o virtual. Asimismo, comunicamos que hemos designado a (3, 5 o más) personal técnico del Municipio para participar de las sesiones.

Agradeciendo desde ya esta valiosa oportunidad de trabajar en conjunto con los gobiernos locales, me despido atentamente.

Intendente del Municipio...

MODELO DE RESOLUCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE LA DMAS O DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO

Resolución N° /202

“Por la cual se autoriza la creación de la Dependencia Municipal de Agua y Saneamiento (DMAS) en la Municipalidad de”

Visto: La necesidad de fortalecer el rol de los gobiernos subnacionales y aumentar su participación en el sistema de gobernanza del sector de agua potable y saneamiento.

Que, las DMAS son una dependencia técnica de referencia y apoyo para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento dentro de los gobiernos subnacionales (municipios, gobernaciones), que realizan sus acciones para contribuir con la estrategia de descentralización y sostenibilidad sectorial.

Que, las DMAS buscan colaborar con la promoción de la calidad de vida de sus habitantes a través de la institucionalización de las gestiones referentes a la sostenibilidad del sector de APS a nivel local.



Que, la presentación del proyecto de resolución para la creación de la Dependencia Municipal de Agua y Saneamiento (DPMAS) en la Municipalidad de, como dependencia técnica de la Intendencia Municipal, que tiene el propósito de consolidar la corresponsabilidad y participación del gobierno local en lo que respecta a los servicios de agua potable y saneamiento, así como en el cuidado de los recursos hídricos.

Considerando: Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su artículo 12, determina las atribuciones que posee el Gobierno Municipal en materia de ambiente, salud, higiene y salubridad.

El Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, en específico en su Estrategia 1.6. Establecer Unidades de Agua y Saneamiento (UAS) en los gobiernos subnacionales como estrategias de descentralización, para comunicarle nuestro interés en participar del proceso de "Promoción, operatividad y fortalecimiento de las DMAS".

Por tanto, la Junta Municipal/La Intendencia de la ciudad de

Resuelve:

Art. 1. Autorizar la creación de la Dependencia Municipal de Agua y Saneamiento (DMAS), con la misión de contribuir al control cercano y efectivo de la calidad y eficiencia de los servicios de APS y colaborar con el Gobierno central para generar propuestas conjuntas que permitan ampliar la cobertura y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Art. 2. Designar a (nombre y datos del funcionario) como encargado de la Dependencia Municipal de Agua y Saneamiento (DMAS).

Art. 3. Designar a (nombre y datos de los funcionarios) como equipo técnico de la Dependencia Municipal.

Art. 4. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Intendente del Municipio...

NOTA DE COMUNICACIÓN DE CREACIÓN DE LA DMAS O DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO A LAS INSTITUCIONES VINCULADAS

Ciudad + Fecha
 Señor/a (nombre del director de DAPSAN)
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)

Presente

Nos dirigimos a usted en el marco del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPS), en específico en su Estrategia 1.6. Establecer Unidades de Agua y Saneamiento (UAS) en los gobiernos subnacionales como estrategias de descentralización para comunicarle nuestro interés en participar del proceso de "Promoción, operatividad y fortalecimiento de las DMAS", llevado a cabo por la Dirección a su cargo.

Desde el Municipio de le comunicamos la designación de (nombre y datos de la persona) como encargado/a de la Dependencia Municipal de Agua y Saneamiento (DMAS) de la Municipalidad de Adjunta a la nota podrá encontrar la resolución de creación y designación del responsable de la DMAS.

Agradeciendo desde ya esta valiosa oportunidad de trabajar en conjunto con los gobiernos locales, me despido atentamente.

Intendente del Municipio...

GRÁFICO 10: DESCRIPCIÓN DE LA INTERACCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTORES DEL SECTOR APS

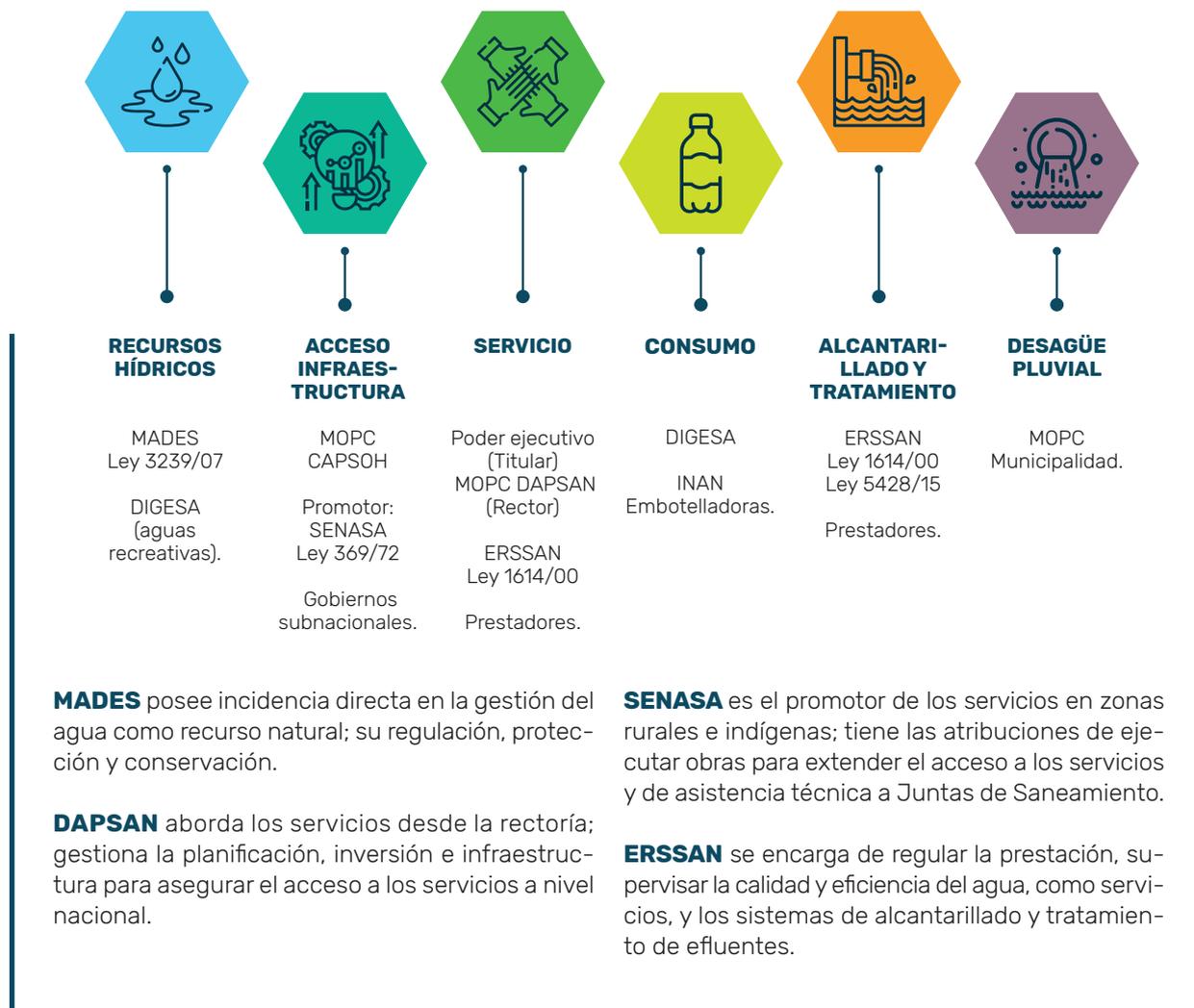
Esquemas gráficos que explican las obligaciones institucionales e interacciones entre los principales actores del sector agua potable y saneamiento. La interacción de los principales actores puede resumirse así.



Fuente: Elaboración propia a partir de la normativa sectorial.

GRÁFICO 11: CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y OBLIGACIONES DE LOS ACTORES PRINCIPALES

La clasificación de obligaciones de los principales actores se resume de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración propia a partir de la normativa sectorial.



GUÍA 02

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL

OBJETIVOS DE LA GUÍA

1. Dar a conocer los principales sistemas de relevamiento y gestión de la información sectorial y definir el rol de las DMAS para contribuir con la actualización permanente de la información.



Generar datos confiables es fundamental para evidenciar las brechas de acceso a los servicios o su mejoría. También sirve para estimular el compromiso político, fortalecer la toma de decisiones, asegurar la correcta asignación de los recursos y promover la participación ciudadana. El sistema de información sectorial es un principio fundamental de la rectoría del sector.

A nivel nacional existen desafíos importantes para la gestión de la información sectorial, desde la recolección, pasando por el procesamiento y la divulgación de los datos, hasta su utilización para la toma de decisiones. Los datos relacionados con el nivel y área de cobertura, la calidad y la continuidad de los servicios, así como el estado de las infraestructuras y los prestadores se constituyen como la información primaria requerida por la mayoría de los actores intervinientes del sector de APS. Esta información no se encuentra sistematizada y al tener varias fuentes de información se corre el riesgo de presentar inconsistencias y confundir a los usuarios de los datos, y posiblemente que estos tomen malas decisiones.

“Los datos son el alma de la toma de decisiones y la materia prima para la rendición de cuentas”, mencionó Jan Eliasson, exsecretario general adjunto de Naciones Unidas. Al respecto, la inclusión de la gestión de los datos, como un elemento transversal y estratégico en la gobernanza y en las intervenciones del sector de APS, promoverá la transparencia en las gestiones.

En Paraguay, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)¹³ es el órgano de carácter técnico e independiente, rector de las estadísticas oficiales y coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SISEN). Los gobiernos municipales, en conjunto con otras instancias gubernamentales y académicas, integran el SISEN, en donde asumen la competencia de realizar tareas técnicas y científicas, con el fin de cuantificar y proyectar los hechos económicos, sociales y medioambientales para producir las estadísticas oficiales del país.

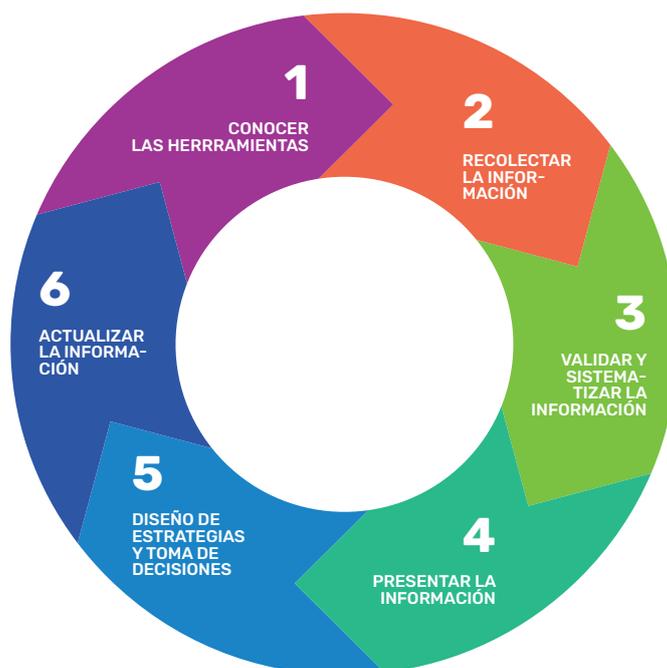
La DAPSAN tiene como función “desarrollar y mantener actualizado un completo sistema de información sectorial, que comprenda principalmente el mapa prestacional del país con el respectivo estado de situación de los servicios y cobertura, así como el inventario de los programas y acciones recomendadas y en ejecución”. En ese sentido, en el PNAPS se plantea dentro del Eje 1, la estrategia 1.7. “Establecer un sistema único de información sectorial a nivel nacional que agrupe toda la información pertinente del sector y facilite la planificación estratégica de las intervenciones en lo referente a medidas estructurales para el incremento de la cobertura de los servicios (SIASAR, SIU)”.

A través del Decreto 3189/2019 se creó el Comité Estratégico Nacional para la Implementación del SIASAR. Este comité está constituido por el MOPC, MITIC, STP, SENASA, ERSSAN y el INE. Este comité tiene la facultad de crear equipos de trabajo con otras instituciones gubernamentales para la implementación del SIASAR.

1. HERRAMIENTAS DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL SECTOR DE APS

Las instituciones del sector de APS poseen diversas metodologías y plataformas para la recolección y procesamientos de datos. En la mayoría de los casos se requiere el compromiso de los actores locales y prestadores para mantener actualizadas estas plataformas.

GRÁFICO 12: CICLO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



Fuente: Elaboración propia.

¹³ Ley 6670/2020 “Que establece la modernización del SISEN y crea el INE”.

Los responsables de las DMAS deben conocer los principales indicadores recolectados por las herramientas de información sectorial, para luego poder contribuir con la implementación de estas y utilizar la información para el diseño de las estrategias y toma de decisiones en sus territorios.

La gestión de la información debe ser entendida como un ciclo que funciona de forma dinámica. Las realidades en los territorios cambian constantemente y los sistemas de recolección de datos deben dar respuesta a esa dinámica.

¿QUÉ INFORMACIONES SE DEBEN RECABAR?

TABLA 7: PRINCIPALES INFORMACIONES QUE RECABAR

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
DATOS GENERALES.	Del proceso de relevamiento de datos: fecha, responsable de la recolección de datos.
DATOS DEL PRESTADOR.	Tipo de prestador: ESSAP, aguaterías, Juntas, comisiones, etc. Composición: integrantes de la comisión/directorio, año de creación/funcionamiento, monto de las tarifas aprobadas por el ERSSAN, geolocalización. Accesibilidad: cantidad de viviendas conectadas a redes de agua y alcantarillado, sin conexión, sistemas individuales.
TECNOLOGÍA AGUA Y SANEAMIENTO.	Tipo de fuentes: subterráneas, superficiales. Tipo de sistema. Estado de la infraestructura: capacidad de almacenamiento, red de distribución, cantidad de pozos, situación de las fuentes (pozos, ríos, tajamar, etc.), depósito, horas de servicio.
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESTADORES.	Gestión organizacional: estado de formalización, datos de los representantes, número de mujeres en las comisiones, fecha de la última asamblea. Existencia de oficina comercial, existencia de sistemas de facturación. Operación y mantenimiento: periodicidad del mantenimiento, recursos humanos para la operación y mantenimiento. Gestión económica y financiera: facturación mensual, nivel de morosidad, gastos mensuales, tarifa de la ANDE. Cumplimiento de las obligaciones, tarifas, venta de excedentes, inversión de los prestadores (anual, mensual).
CALIDAD DEL SERVICIO.	Continuidad: horas de servicio al día. Estacionalidad: caudal en verano, en invierno. Calidad: parámetros fisicoquímicos: presencia o ausencia de coliformes, temperatura, turbidez, total de sólidos disueltos (TDS), pH, presencia de metales pesados. Tipo de tratamiento, existencia de medidores.
USUARIOS.	Morosidad, percepción de la calidad de los servicios, tipo de usuarios, familiar, comercial, industrial.
LEGAL.	Resoluciones, ordenanzas u otras normativas que afectan a los servicios de APS a nivel territorial.

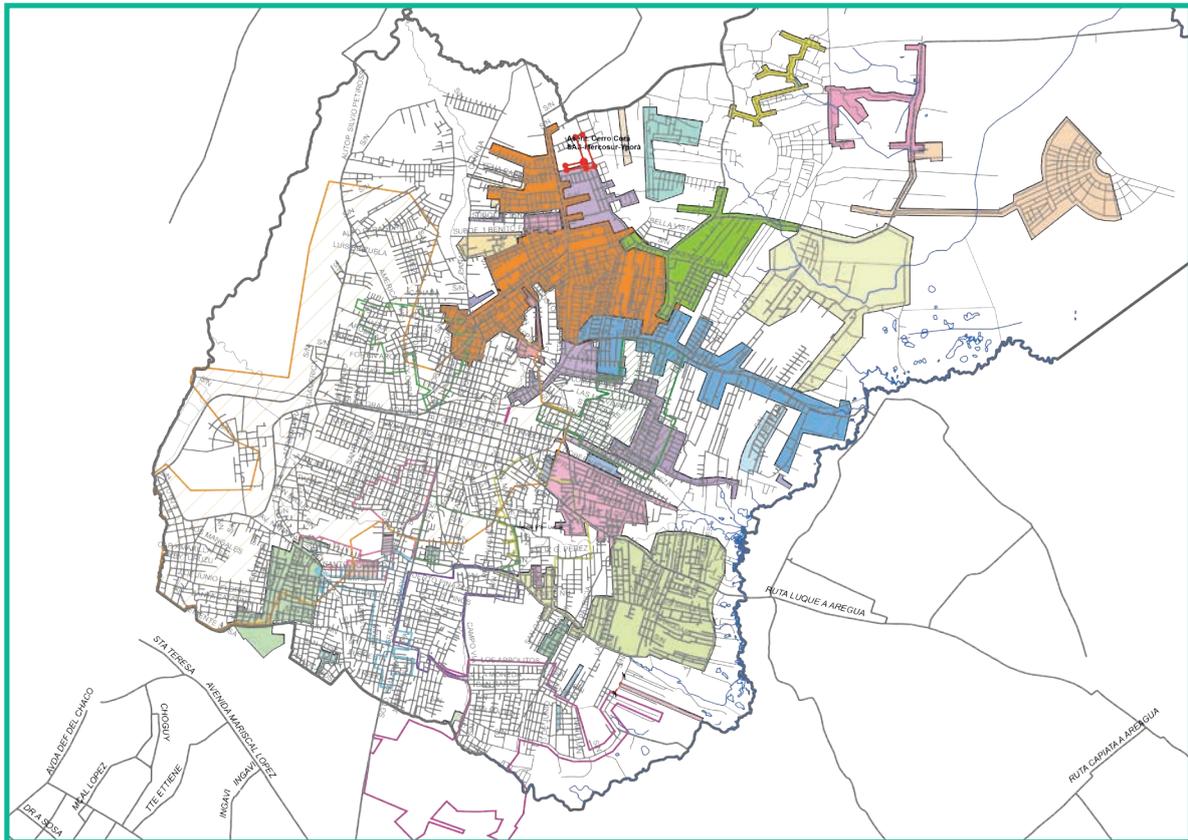
¿CÓMO SE RECOLECTA LA INFORMACIÓN?

En primer lugar, seleccionar la encuesta a ser utilizada. La recolección de información debe realizarse in situ, pues se requiere la geolocalización de los sistemas, fotos y consultas con la comunidad. Con las tecnologías disponibles, las encuestas se pueden hacer a través de dispositivos móviles con aplicaciones, tales como Google Forms, KOBOLlec, SIASAR —que tiene su propia app—, por citar algunas opciones. La recolección de datos a través de formularios impresos también es un medio válido.

El encargado o el equipo de la DMAS debe establecer un itinerario para la recolección de datos in situ.

Verificación de áreas (mapas) prestacionales: un documento clave para analizar la situación de la prestación del servicio es el mapa prestacional. Este documento debe ser solicitado en el ERSSAN. En el mapa prestacional se puede visibilizar el área territorial otorgada al prestador en virtud de una concesión o permiso.

Determinación geográfica: atribución asignada al ERSSAN, por la cual resuelve o asiste al titular del servicio en la demarcación del ámbito geográfico de uno o más sistemas prestacionales o en la resolución final de conflictos relativos a dicho material¹⁴.



¿CÓMO SE PROCESA Y PRESENTA LA INFORMACIÓN?

Es necesario establecer indicadores con la información recolectada. En caso de no utilizar una aplicación prediseñada, se pueden utilizar las planillas de cálculo (Excel). Los indicadores permiten

realizar diferentes análisis y presentaciones de resultados. Los datos recolectados in situ, y luego organizados/procesados en las planillas de cálculo en función de las variables mencionadas, se constituyen en la línea de base del sistema de información de las DMAS.

¹⁴ Artículo 3 del Decreto 18880/02, inciso 21.

Un sistema de indicadores básico puede darse a través de un sistema semafórico, en donde cada DMAS –conforme al marco regulatorio y otras disposiciones– puede establecer indicadores de mínimos y máximos de cumplimiento.



**NO CUMPLE
EL INDICADOR**

**CUMPLE
MEDIANAMENTE**

**CUMPLE
TOTALMENTE**

¿CÓMO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN?

Una vez definida la plataforma de gestión de datos, así como los datos recolectados, se deben clasificar los datos que son temporales; por ejemplo: cantidad de usuarios, miembros de las Juntas, estado de las instalaciones, entre otros.

Con esta clasificación, las DMAS podrán establecer un proceso de actualización sin salida a terreno, optimizando así la utilización de los recursos. En las interrelaciones con los prestadores, usuarios o representantes del Gobierno central, se podrá actualizar y validar la base de datos generada por las DMAS.

2. DIAGNÓSTICO. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Sistematización de datos + FODA



Se sugiere utilizar la matriz FODA para analizar y sistematizar la información recolectada, permitiendo en primer lugar una categorización de factores: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; para luego diseñar estrategias para el plan de acción.

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es la metodología para analizar la situación o potencial de una institución, proyecto o persona. Este análisis se realiza a partir de los hallazgos del diagnóstico, con el cual se empieza a reconocer las posibles soluciones del problema.

A través de esta metodología se analizan:

FACTORES INTERNOS - CONTROLABLES	FACTORES EXTERNOS - NO CONTROLABLES
Fortalezas: variables del modelo que contribuyen al crecimiento y desarrollo de la prestación del servicio de APS.	Oportunidades: variables del entorno que pueden facilitar el funcionamiento de la prestación del servicio de APS.
Debilidades: variables del modelo que dificultan el crecimiento y desarrollo de la prestación del servicio de APS.	Amenazas: variables del entorno que pueden limitar el funcionamiento del servicio de APS.

Las variables para analizar pueden ser diversas, pero a continuación se facilita una lista orientativa:

- Factores tecnológicos.
- Factores de servicio.
- Factores políticos.
- Factores institucionales.
- Factores normativos.
- Factores sociales.
- Factores económicos.

3. LISTADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

NOMBRE DEL SISTEMA	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	PLATAFORMA	TIPO DE DATOS	METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUAY SANEAMIENTO RURAL (SIASAR).	Comité Estratégico Nacional para la implementación del SIASAR: MOPC, MITIC, STP, SENASA, ERSSAN, INE (ex-DGEEC).	Página web: https://globalsiasar.org/es/paises/paraguay	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso y prestación del servicio, condiciones de las comunidades, niveles del servicio en escuelas y centros de salud. • Cuestionario de comunidad (sin hogares). • Cuestionario del prestador de asistencia técnica. • Sistemas sin red de distribución. • Sistemas con red de distribución. • Prestación del servicio de agua. • Centro de salud - Centro educativo. 	Relevamiento de datos en terreno a través de la app SIASAR.
SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO (SIU).	ERSSAN.	Software interno. Acceso exclusivo para ERSSAN.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los prestadores de la Ley 1614/00 y sus reglamentos. • Calidad del agua. • Estado de la prestación del servicio. 	Relevamiento de datos en campo por parte de los técnicos del ERSSAN y laboratorios móviles.
SISTEMA DE MONITOREO DE JUNTAS.	SENASA.	Software interno. Acceso desde la web: https://www.senasa.gov.py/	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño de las Juntas de Saneamiento. • Grado de vulnerabilidad de sistemas para la población indígena. 	Encuesta en campo, a través de técnicos del SENASA.
SISTEMA PARA PRESTADORES.	DAPSAN.	Sistema interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Información general del sistema, de los costos del servicio. 	Encuesta a distancia aplicada a prestadores por técnicos de la DAPSAN.
SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAM).	MADES.	Web: https://apps.mades.gov.py/siam/portal/indicadores/agua	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del uso del agua, por departamento, por cuenca histórica de recursos hídricos. 	Envío de información a través de la plataforma web.
PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES.	STP - Municipalidad.	Mapa: http://geo.stp.gov.py/user/stp/viz/d4b6f-dc2-4e0a-11e6-9b7e-b0fa9714a3b6/embed_map	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de desarrollo municipales y departamentales. 	Envío de documentos PDMS a través de correo electrónico y mesa de entrada del STP.
SISTEMA DE MONITOREO ODS	INE.	Página web: https://ods.ine.gov.py/	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel del cumplimiento de los ODS, en específico el ODS 6 y sus metas 6.1 y 6.2. 	A través de la Encuesta Permanente de Hogares y otros informes sectoriales.

4. HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 2

ENCUESTA DAPSAN / SENASA

Información general

1. Distrito:
2. Nombre de la comunidad:
3. Nombre de la Junta de Saneamiento o Comisión de Agua:
4. Representante de la Junta de Saneamiento o Comisión de Agua:
 - Nombre:
 - Cargo:
 - Teléfono:
5. ¿Qué institución construyó con el sistema de agua? ¿En qué año se construyó?
.....
.....

Información del sistema

6. ¿Cómo establece el área a la que van a proveer de agua?
.....
7. ¿Con cuántos usuarios cuenta?
.....
8. ¿Cuántos de los usuarios tienen medidores?
.....
9. ¿Cómo llega el agua del tanque a los usuarios?
 - a. Por bombeo automático (electricidad).
 - b. Pozo con bomba manual.
 - c. Por gravedad..
 - d. Captación de agua de lluvia.
10. ¿Cuántos pozos tienen?
.....
11. ¿De qué material es el tanque?
 - a. Fibra de vidrio.
 - b. H° A° (material).
 - c. Metal.
 - d. Otros:
12. ¿Cuál es la capacidad del tanque?
 - a. 10 000 m³
 - b. 20 000 m³
 - c. 30 000 m³
 - d. Otros:

- 13.** ¿Cada cuánto tiempo se limpia el tanque?
- a.** Cada 6 meses.
 - b.** 1 vez al año.
 - c.** Nunca.
 - d.** Otros:

- 14.** ¿Tienen cloradores?
- a.** Sí.
 - b.** No.

- 15.** ¿Los cloradores funcionan normalmente?
- a.** Sí
 - b.** No
- Porque:

- 16.** ¿Realizó alguna vez análisis de agua en su sistema?
- a.** Sí ¿Hace cuánto tiempo?:
¿Dónde?:
 - b.** No.

- 17.** ¿Qué institución realizó el análisis de agua en su sistema?
- a.** ERSSAN.
 - b.** DIGESA.
 - c.** Otros.
 - d.** Ninguno.

- 18.** Horas de servicio de agua al día:
- a.** 24 horas.
 - b.** Otros.

- 19.** Motivo del corte del servicio:
- a.** Fallo de la energía eléctrica.
 - b.** Falta de agua (poco caudal).
 - c.** Otros.

Datos sobre los costos del servicio

- 20.** Tarifa de cobro a los usuarios:
- a.** Fija Gs.
 - b.** Por consumo: Mínimo Gs. excedente Gs. /litro.
 - c.** Diferenciada
Gs. Por cabeza de animal.
Gs. Categoría comercial o industrial.
 - d.** Otros

- 21.** ¿Cómo definieron el monto de la tarifa?
- a.** En asamblea
 - b.** SENASA
 - c.** Otros



22. Cantidad de usuarios morosos:

.....

23. ¿Después de cuánto tiempo de morosidad se corta el servicio?

.....

24. ¿Cuál es el monto mensual que gasta en energía eléctrica?

.....

25. ¿Qué otros gastos tienen?

- a.** Administrativo (contador)
- b.** Personal operativo
- c.** Otros:

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Encuestado por:

MATRIZ DE ANÁLISIS Y ESTRATEGIAS FODA



Identificar todas las posibles Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA). Este ejercicio se puede realizar en función de cada variable o de manera general.

VARIABLES	POSITIVOS	NEGATIVOS
Externas:	Fortalezas: • • •	Debilidades: • • •
Internas:	Debilidades: • • •	Amenazas: • • •



Priorizar y seleccionar las variables a trabajar.

Fortalezas

En lo social: cantidad de usuarios conectados, estado de los servicios, calidad, satisfacción ciudadana.

En lo económico: infraestructura, capacidad de prestadores.

En lo ambiental: estado de los recursos, cantidad de recursos, clima.

Oportunidades

En lo social:

En lo económico:

En lo ambiental:

Debilidades

En lo social:

En lo económico:

En lo ambiental:

Amenazas

En lo social:

En lo económico:

En lo ambiental:



3 PASO

Seleccionar las variables y definir las estrategias, conforme a las metodologías del FODA.

MATRIZ FODA	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	• • •	• • •
	OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
	• • •	• • •
	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
	• • •	• • •
	ESTRATEGIA FA	ESTRATEGIA DA
	• • •	• • •



GUÍA 03

PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN SECTORIAL

OBJETIVO DE LA GUÍA

1. Ofrecer metodologías para que las DMAS sean capaces de planificar las acciones de mejora y establecer los niveles de inversión necesarios para superar las brechas identificadas en el acceso y cobertura de los servicios.



La planificación es la definición previa de las actividades a realizar para el logro de los objetivos, estableciendo plazos y responsables para cada una de las actividades¹⁵.

La planificación es una herramienta que nos permite diseñar el futuro, y su realización depende de varios factores, pero principalmente del compromiso de quienes quieren ver ese futuro que ha sido diseñado.

El insumo fundamental para los procesos de planificación es el diagnóstico de la situación. La información sobre quiénes prestan el servicio y su estado de los mismos, permitirá definir prioridades, orientar los esfuerzos hacia los que más necesitan, así como también posibilitará el aprovechamiento de oportunidades que se identifican en el sector de APS.

1. PLANIFICACIÓN DE LAS DMAS

En función de las responsabilidades y procesos que cumplir por parte de las DMAS, es necesario determinar un plan de trabajo operativo y un presupuesto inicial. Este plan debe delimitar el alcance de las actuaciones de las DMAS, con base en los recursos disponibles en un periodo de tiempo, para que luego les permita evaluar los logros alcanzados o los desafíos que aún se encuentran pendientes.

¹⁵ STP. Material de apoyo para consejos de Desarrollo+Proyecto Paraguay Okakuaa.

¿QUÉ RECURSOS NECESITAN LAS DMAS PARA EMPEZAR A TRABAJAR?

Los recursos pueden variar en función del tamaño del gobierno local y la estructura orgánica que

decida adoptar. Es importante tener en cuenta las condiciones particulares de la institución para asumir las responsabilidades, o la de aprovechar instancias ya creadas y potenciar su equipo de trabajo. (Ejemplo: Secretaría del Ambiente).

TABLA 8: LISTADO DE PRINCIPALES RECURSOS PARA EL TRABAJO DE LAS DMAS

LISTA DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN
LEGAL.	Formalización: el acto administrativo por el cual se crea o se asigna al responsable de las DMAS y se establecen las funciones a cumplir.
RECURSOS HUMANOS.	Al menos una persona designada para liderar la DMAS. No obstante, dependiendo del tamaño del gobierno local, del compromiso político y del presupuesto disponible, se podrá establecer un equipo de trabajo. La persona encargada o el equipo debe ser personal calificado con conocimientos básicos del sector de APS y manejo de herramientas informáticas en lo posible.
MATERIALES DE OFICINA.	Oficina en las instalaciones del gobierno local, equipos informáticos, GPS, transporte, equipos para medir la calidad del agua, acceso a internet, proyector y otros.
FINANCIERO.	Salario acorde con el cargo y responsabilidades, presupuesto para desplazamientos en territorio. Ej.: para realizar análisis de calidad del agua, relevar datos, otros.

¿CÓMO PLANIFICAR SUS ACCIONES?

El plan operativo de las DMAS debe contemplar el cumplimiento de sus responsabilidades y procesos dentro de la gobernanza sectorial y dentro de los objetivos institucionales del gobierno local.

TABLA 9: MODELO DEL PLAN OPERATIVO DE LAS DMAS

PROCESOS DMAS	METAS POA	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZOS	RESPONSABLES
DIAGNÓSTICO SECTORIAL.					
PLANIFICACIÓN SECTORIAL.					
ASISTENCIA TÉCNICA SECTORIAL.					
SISTEMATIZACIÓN DE AVANCES Y PARTICIPACIÓN EN LA GOBERNANZA.					

* El plan debe estar validado por la máxima autoridad.

2. PLANIFICACIÓN SECTORIAL

Uno de los instrumentos de planificación más importantes que tienen los gobiernos locales es el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable (PDMS).

Aprovechando esta oportunidad de planificación, la DAPSAN —en conjunto con la STP— ha trabajado en una propuesta de lineamientos básicos del sector de APS, que contiene las estrategias y acciones que pretenden guiar el accionar de los gobiernos locales en cuanto al mejoramiento de los servicios de APS e incluir al PDMS.

			
PROPUESTA DE LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL SECTOR APS A SER INCORPORADOS A LA GRILLA DEL STP – PDM. EN VIRTUD DE INSTITUCIONALIZAR LAS UAS			
EJE	ESTRATEGIAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO MUNICIPAL	PROGRAMA S/PROYECTO S/ACCIONES
AMBIENTAL	HABITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE	<p>1. Conformar y fortalecer las Unidades de Agua y Saneamiento</p> <p>2. Universalizar el acceso al servicio de Agua Potable y Saneamiento, promoviendo inversiones</p>	<p>1.1 Instrumentar (Resolución u Ordenanza) la creación de la UAS o Formalizar la existente.</p> <p>1.2 Designar y capacitar al responsable técnico acorde al manual de funciones emitido por DAPSAN.</p> <p>1.3 Elaborar un análisis FODA de la situación actual en el sector de agua potable y saneamiento de su municipio con la participación de los actores intervinientes en el área.</p> <p>1.5 Definir estrategias y objetivos a cumplir del sector de agua potable y saneamiento conforme al análisis FODA realizado</p> <p>1.4 Desarrollar y mantener actualizada una base de datos a través de planillas de relevamiento de información proporcionado por DAPSAN en el SIASAR.</p> <p>1.5 Generar e implementar campañas de concienciación sobre el uso del agua, hábitos de higiene, etc., a través de eventos y talleres de educación.</p> <p>2.1 Identificar las necesidades de infraestructuras en base al FODA realizado.</p> <p>2.2 Articular proyectos/programas de capacitación a los técnicos municipales, prestadores de servicio y usuarios.</p> <p>2.3 Identificar y acordar proyectos de inversión para la prestación del servicio de APS dentro del municipio</p> <p>2.4 Destinar un porcentaje (%) del presupuesto municipal al sector de agua potable y saneamiento del municipio dirigido a la atención, de las necesidades identificadas en el FODA y a la UAS.</p> <p>2.5 Generar convenios o alianzas estratégicas con la academia y otros organismos institucionales.</p> <p>2.6 Gestionar acuerdos de cooperación con referentes del sector público y privado.</p>



GRILLA ➔ GUÍA

El objetivo de esta grilla de APS es facilitar la incorporación de las particularidades de la gestión de los servicios de APS a las estrategias de desarrollo municipal, proponiendo objetivos medibles y, sobre todo, alcanzables, teniendo en cuenta las competencias de los gobiernos locales. Con este instrumento se pretende que los gobiernos locales puedan actualizar sus PDMS.

Se propone incorporar la grilla de APS al Eje ambiental en la estrategia “Hábitat adecuado y sosteni-

nible”, con medidas en dos instancias: Estructurales y No estructurales. Las medidas estructurales están relacionadas con las intervenciones con infraestructura. Las medidas no estructurales, relacionadas con los procesos de gestión y fortalecimiento de capacidades.

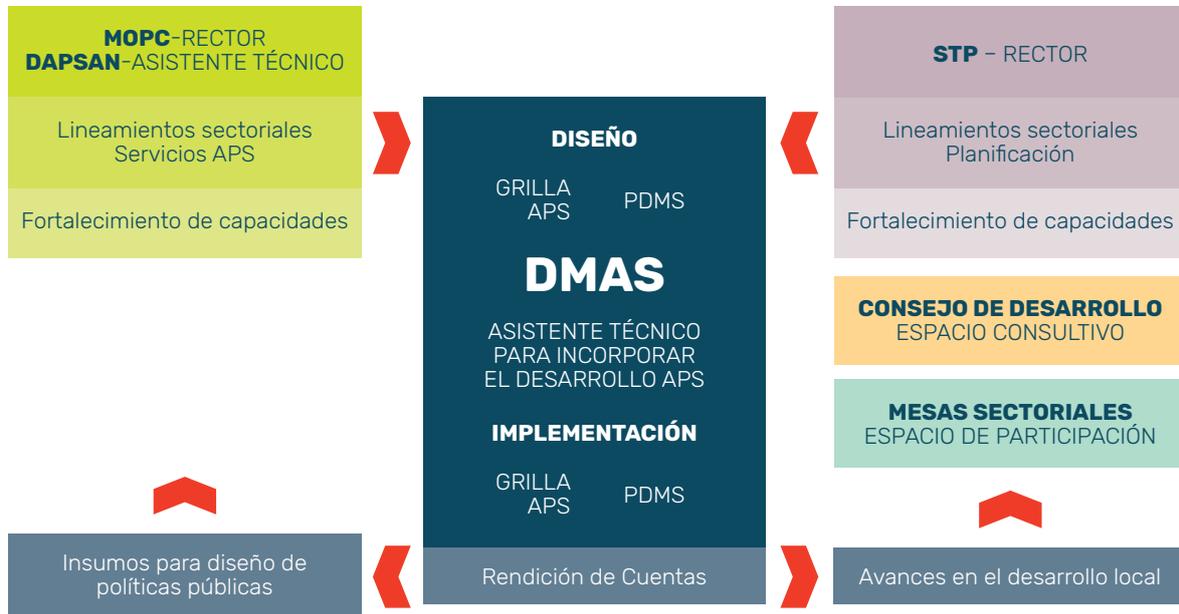
A continuación, se presenta la propuesta de lineamientos básicos del sector de APS a ser incorporados a la grilla del STP – PDMS:

TABLA 10: PROPUESTA DE LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL SECTOR DE APS A SER INCORPORADOS A LA GRILLA DEL STP - PDMS

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMAS/PROYECTOS Y ACCIONES
AMBIENTAL.	HABITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE.	<ol style="list-style-type: none"> Conformar y fortalecer las Dependencias Municipales de Agua y Saneamiento (DMAS). 	<ol style="list-style-type: none"> Instrumentar (resolución u ordenanza) la creación de la DMAS o formalizar la existente. Designar y capacitar al responsable técnico, acorde con el manual de funciones emitido por la DAPSAN. Elaborar un análisis FODA de la situación actual en el sector de agua potable y saneamiento de su municipio, con la participación de los actores intervinientes en el área. Definir estrategias y objetivos a cumplir del sector de agua potable y saneamiento, conforme al análisis FODA realizado. Desarrollar y mantener actualizada una base de datos a través de planillas de relevamiento de información, proporcionado por la DAPSAN en el SIASAR. Generar e implementar campañas de concienciación sobre el uso del agua, hábitos de higiene, etc., a través de eventos y talleres de educación.
		<ol style="list-style-type: none"> Universalizar el acceso al servicio de agua potable y saneamiento, promoviendo inversiones. 	<ol style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades de infraestructuras con base en el FODA realizado. Articular proyectos/programas de capacitación para los técnicos municipales, prestadores de servicio y usuarios. Identificar y acordar proyectos de inversión para la prestación del servicio de APS dentro del municipio. Destinar un porcentaje (%) del presupuesto municipal al sector de agua potable y saneamiento del municipio, dirigido a la atención de las necesidades identificadas en el FODA y a la DMAS. Generar convenios o alianzas estratégicas con la academia y otros organismos institucionales. Gestionar acuerdos de cooperación con referentes de los sectores público y privado.

La tarea de la DMAS es liderar la temática de APS en el proceso de planificación local, desde las reuniones con el Consejo de Desarrollo Distrital hasta la rendición de cuentas de las actividades realizadas dentro del PDMS.

GRÁFICO 13: ESQUEMA DE INTERACCIÓN DE LA DMAS EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN LOCAL-NACIONAL



Fuente: Elaboración propia.

La planificación de las acciones debe ajustarse al formato propuesto por la STP.

EJE	ESTRATEGIA PND	OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES	METAS DEL POA	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZOS	RESPONSABLES
SOCIAL Ó AMBIENTAL.								

3. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

El proyecto es la serie de procedimientos y actividades planificados y relacionados entre sí, que permiten crear, incrementar, mejorar o reponer la capacidad del territorio para la prestación de bienes y servicios, y cuyos componentes están vinculados

entre sí como una unidad funcional y estructural. Es la unidad mínima operacional de la planificación, que vincula recursos, actividades y productos, con ubicación, tiempo y beneficiarios definidos, diseñados con la intención de inducir un cambio en la situación presente¹⁶.

Los proyectos pueden clasificarse en varias categorías, de acuerdo con sus fines. Para este manual, se considerarán dos de ellos:

PROYECTO BÁSICO:

El cual puede ser diseñado y utilizado para la presentación de propuestas de acción en el territorio. El formato y proceso para su aprobación puede estar regulado por el propio gobierno local.

- Entrenamiento y capacitación de prestadores.
- Análisis de calidad del agua de prestadores.
- Reparación y mantenimiento de fuentes públicas.
- Campaña de sensibilización sobre el recurso en instituciones educativas (pago de tarifas, cloración, conexión al alcantarillado, entre otros).
- Dotación de infraestructura de APS en espacios públicos.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:

Es el conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que, mediante el uso de insumos, genera productos dentro de un periodo determinado y apunta a solucionar un problema, promover el desarrollo o mejorar una situación específica. Este tipo de proyectos se procesan a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y está regulado por la STP, en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Estas instituciones son las encargadas de asistir técnicamente los procesos relacionados con el diseño de proyectos de inversión.

TABLA 12: DEFINICIONES SOBRE LA INVERSIÓN PÚBLICA

¿QUÉ ES INVERSIÓN PÚBLICA? ¹⁷	¿QUÉ NO ES INVERSIÓN PÚBLICA?
<ul style="list-style-type: none"> • Una intervención limitada en el tiempo: contrucciones, ampliaciones. • Utiliza total o parcialmente recursos públicos. • Sus beneficios se generan durante la vida útil del proyecto. • Los beneficios deben ser independientes a otros proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos corrientes. • Mantenimiento, servicios no personales e insumos. • Subsidios, transferencias condicionadas. • Viviendas (porque pertenece a la esfera privada). • Préstamos para el fondo de la excelencia. • Gastos de capital para el fortalecimiento institucional. • Compra de tierras. • Compra de bienes de capital para PYMES o campesinos.

Fuente: STP.

¹⁶ Definición STP, Glosarios SNIP.

¹⁷ <https://www.stp.gov.py/v1/sistema-nacional-de-inversion-publica/>

4. HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 3

FORMATO DE PERFIL DE PROYECTO BÁSICO (STP)²⁰

- 1. Nombre del proyecto:**
(Establecer el nombre del proyecto con una frase que resuma la solución del problema y su localización).
- 2. Institución/área proponente:** (Organismo o entidad que tendrá a su cargo la administración del proyecto. Se deben mencionar los datos organizacionales y al responsable directo del proyecto).
- 3. Responsables técnicos:** (Ingresar el nombre de las personas que tendrán a su cargo la ejecución del proyecto y sus datos de contacto).
- 4. Instrumentos de planificación en coherencia:** (Marcar los instrumentos de planificación y espacios de articulación con los que se trabaja en el proyecto)
ODS: PND 2030: PNAPS: PDDS:
PDMS: POUT:
- 5. Justificación de vinculación del proyecto con los siguientes instrumentos de planificación:** (Describir brevemente cómo se vincula el proyecto con los instrumentos de planificación)
ODS: PND 2030
PDDS: PDMS:
POUT:
- 6. Plazos:** Ejecución y operación: (Incorporar el tiempo estimado de duración del proyecto y el tiempo estimado luego de la inversión).
- 7. Antecedentes y descripción del problema:** (Describir en forma clara y concisa los antecedentes del proyecto, identificando el problema, características generales, sus causas y explicar cómo evolucionará la situación en el futuro si no se toma alguna medida para solucionarlo).
- 8. Población beneficiada:** (Establecer si es posible el número de habitantes de la población beneficiada, con sus características).
- 9. Localización:** (Mapa, geolocalización, área de influencia del proyecto).
- 10. Objetivos:** (Generales y específicos: medibles y verificables).
- 11. Alternativas de solución:** (Describir diferentes caminos que se puedan tomar para cumplir con el objetivo).
- 12. Justificación de las alternativas de solución seleccionadas:** (Indicar las razones por las cuales se ha escogido la alternativa).
- 13. Resultados esperados:** (Describir y cuantificar).
- 14. Resumen de estimación de costos:** (Describir la inversión desagregada por componentes y luego por actividades).
- 15. Costos de operación y mantenimiento:**
- 16. Financiamiento:** (Describir las principales fuentes de financiación).



GUÍA 04

GESTIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS DMAS

OBJETIVO DE LA GUÍA

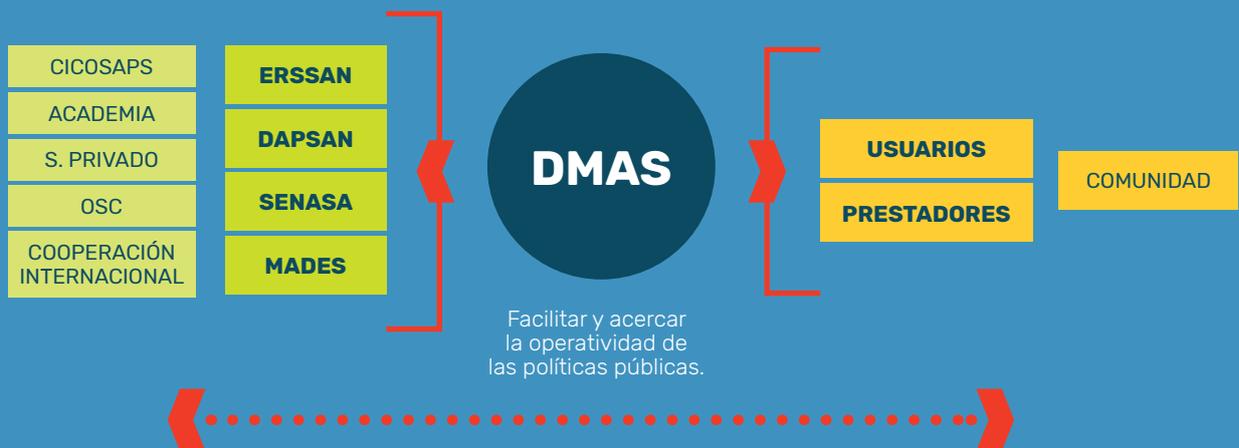
1. Orientar sobre los principales procedimientos que las DMAS deben atender y facilitar herramientas de trabajo para canalizar y/o resolver las solicitudes de asistencia y fortalecimiento de servicios de APS.



A través de este manual, el primer paso fue entender el modelo de gobernanza del sector y el papel relevante que tienen las DMAS; el segundo fue identificar los procesos y herramientas necesarios para el diagnóstico sectorial y el tercer paso consistió en la aplicación de metodologías y herramientas de planificación.

Las DMAS se constituyen como una dependencia técnica dentro del gobierno local, que tienen como uno de sus objetivos facilitar y acercar la operatividad de las políticas públicas y planes relacionados con la gestión de los servicios de APS. El involucramiento del gobierno local para la atención de las situaciones sectoriales legitima los esfuerzos locales en el avance hacia el cierre de las brechas de cobertura, y fortalece el poder del reclamo y la atención del Gobierno central a nivel local.

GRÁFICO 14: LA DMAS COMO EJE Y REFERENTE LOCAL PARA EL SECTOR APS



Fuente: Elaboración propia.

Con el fin de que las DMAS, además de contribuir con la gobernanza sectorial, puedan asistir técnicamente y ser el nexo entre los prestadores y usuarios con el Gobierno central y otros actores, en cuanto a los desafíos sectoriales, se establece una metodología de trabajo en la cual se contemplan las problemáticas y las posibles soluciones, así como los mecanismos de canalización que pueden llevar a cabo.

Las situaciones sectoriales que pueden presentarse en territorio se dividen en:

1. Técnicas.
2. Organizacionales.
3. Administrativas.
4. Jurídicas.
5. Ambientales.

TABLA 13: DEFINICIONES DE LAS 5 PRINCIPALES SITUACIONES SECTORIALES

SITUACIONES	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
TÉCNICAS.	Situaciones que afectan a la instalación y funcionamiento del sistema de agua y, en consecuencia, la provisión del servicio a los usuarios. Las formas de intervenir pueden darse desde la instalación de nuevos componentes, así como sus reparaciones. Ciertas situaciones, como cañerías rotas o con pérdidas, mantenimiento de tanques, ampliación del servicio en zonas de urgencia, reparación de reservorios, tajamar, aljibe, tanque, otros.	Nota/Correo a SENASA/ESSAP y con copia a DAPSAN.
SOCIALES.	Situaciones que afectan al compromiso de los diferentes actores sectoriales: campañas de concienciación, protección de los recursos; compromiso y gestión comunitaria; proyecto de cooperación y participación ciudadana; ventanilla de atención a los usuarios.	Nota/Correo a SENASA/MADES/ESSAP y con copia a DAPSAN.
ADMINISTRATIVAS.	Situaciones que afectan a la organización y planificación de los prestadores, si bien no generan una interrupción inmediata del servicio a los usuarios, las situaciones pueden comprometer la sostenibilidad de los servicios; por ejemplo: formalización de prestadores, irregularidades en la comisión directiva (Juntas de Saneamiento), incumplimiento de las asambleas de usuarios, alteraciones en las cuentas, y el cobro de tarifas irregulares, planificación del servicio y cobertura, etc.	Nota/Correo a SENASA/ERSSAN y con copia a DAPSAN.
JURÍDICAS.	Situaciones que afectan al desarrollo del servicio en función del cumplimiento del marco regulatorio y otras leyes; por ejemplo: cesiones, revocación del permiso, intervención cautelar, ajustes tarifarios, anexión, valor residual, etc.	Nota a ERSSAN, DAPSAN y titular del Servicio, notas elaboradas a cada uno.
AMBIENTALES.	Situaciones que afectan al recurso hídrico y, en consecuencia, la prestación del servicio de calidad; por ejemplo: clasificación de los usos del agua, disminución de la calidad del recurso en la fuente, disminución de la napa freática, sequía, contaminación de los cauces naturales, descarga de efluentes en la calle, arroyo, otros.	Nota/Correo a MADES con CC a DAPSAN.

1. LISTADO DE POSIBLES SITUACIONES PARA LA INTERACCIÓN DE LAS DMAS CON PRESTADORES, USUARIOS Y PARTES INTERESADAS

Según la clasificación de las problemáticas que pueden presentarse en la gestión de los servicios de APS, se detallan los tipos de problemas y las soluciones sugeridas en una primera instancia.

N°	TIPO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
1	TÉCNICO	<p>Solicitud de un nuevo sistema de agua potable: cuando representantes de un territorio se acercan al municipio a solicitar la instalación de un sistema de agua.</p> <p>OBS.: El objetivo del municipio es evitar la creación de un nuevo prestador de agua, y fortalecer a los existentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y registrar el pedido en la base de datos de las DMAS. ¿Cuántas personas están desatendidas? 2. Comprobar quién es el prestador más cercano a la zona y solicitar la ampliación de la cobertura del prestador. (Nota de solicitud de área al ERSAN). 3. Promover la realización de la evaluación del impacto ambiental, en caso de aprobación de un nuevo sistema. 4. El municipio no está obligado, pero puede colaborar en la perforación de un pozo, la adquisición de una bomba y la instalación de un reservorio extra, etc. 5. Registrar la inversión o gastos realizados para esta situación. <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1614/00. Artículo 20. Participación de los gobiernos departamentales y municipalidades. • Art. 73. Necesidad de evaluación del impacto ambiental. • Decreto 18880/2 en su art. 106 Ampliación o Reducción de Zona Prestacional. • PNAPS. Estrategia 3.1. 	<p>SENASA: en caso de que sea una JS, ver posibilidades de cooperación.</p> <p>ERSAN: para identificar área prestacional y/o notificar la ampliación de zona de cobertura.</p> <p>MADES: Evaluación de impacto ambiental, registro de pozo.</p>
2	TÉCNICO	<p>Solicitud de mantenimiento o reparación de sistemas de agua: cuando prestadores del servicio se acercan al municipio a solicitar apoyo para el mantenimiento o reparación de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y registrar el pedido en la base de datos DMAS. 2. Registrar o actualizar los datos del prestador solicitante s/ficha del prestador. 3. El municipio no está obligado, pero puede colaborar con los prestadores ante los pedidos recibidos. 4. Registrar la inversión o gastos de la asistencia proveída. <p>Normativa que tener en cuenta: Ley 1614/00 Marco regulatorio, art. 59. Mantenimiento de los bienes afectados al servicio y art. 60 Responsabilidad de la administración de los bienes afectados al servicio.</p>	<p>SENASA: en caso de que sea una JS, ver posibilidades de cooperación.</p> <p>Federación /Asociación de Juntas: ver posibilidades de cooperación.</p>



N°	TIPO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
3	TÉCNICO	<p>sistemas de agua (compra de cañería, arreglo de bomba, compra de cloro, etc.).</p> <p>Mantenimiento correctivo: la acción de reparar daños por causa de accidentes o desgaste de las instalaciones.</p> <p>Mantenimiento preventivo: esta acción se realiza antes de que se produzcan los daños en el sistema de agua para evitar mayores problemas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y registrar la situación en la base de datos de las DMAS. 2. Colaborar en la planificación y la comunicación de las obras a realizar. 3. Recibir la programación de mantenimiento en frecuencia semestral. 4. Autorizar las fechas y formas para la realización de las obras en espacios públicos (resolución/ordenanzas). 5. Registrar la intervención. <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3966/10 Orgánica Municipal. • Ley 1614/00 Marco Regulatorio, art. 30 Obligaciones de los Prestadores y art. 63. Apertura de Pavimentos y Aceras. • Decreto 18880/02 Decreto Reglamentario, art. 64 Coordinación con Municipios. 	<p>Prestadores: establecer un plan de mantenimiento para presentar de forma semestral a la municipalidad y un protocolo de acción conjunta.</p>
4	TÉCNICO	<p>Mantenimiento de sistemas con afectación de espacios públicos: las acciones de mantenimiento, reparación, rehabilitación, renovación o ampliación de las instalaciones e infraestructuras que ejecute el prestador y que impliquen roturas de pavimentos y ace- ras o que directamente limiten el uso normal de la vía pública.</p> <p>Proyectos de loteamiento Edificaciones: cuando se presentan pedidos o propuestas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y registrar el pedido en la base de datos de las DMAS. 2. Solicitar/verificar estudios de impacto ambiental. 3. Coordinar la prestación del servicio con el prestador más cercano de la zona. 4. Asegurar que se contemplan la conducción y el tratamiento de efluentes. 	<p>MADES: informar sobre la apertura de loteamientos o asentamientos, las fuentes de captación y los sistemas de tratamiento de efluentes.</p>



N°	TIPO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
		de nuevos proyectos de vivienda.	<p>5. Analizar y dictaminar sobre la implementación del proyecto (aprobación municipal).</p> <p>6. Asegurar que el usuario comunique las modificaciones por escrito al prestador.</p> <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3966/10 Orgánica Municipal, art. 241. Requisitos para la aprobación. • Decreto 453/2013 Reglamentación Evaluación de Impacto Ambiental. • Ley 1614/00, art. 22. Alteración de las Construcciones Existentes. 	
5	TÉCNICO-AMBIENTAL	Reclamos por la calidad del servicio: cuando usuarios del servicio acuden al municipio para reclamar por mala calidad (turbidez, discontinuidad, cortes no programados, otros).	<p>1. Recibir y registrar la situación en la base de datos de las DMAS (llevar un registro de cumplimiento y desempeño de prestadores).</p> <p>2. Asesorar y acompañar a los usuarios para gestionar el reclamo con sus prestadores, atendiendo al procedimiento exigido por el ERSSAN. (Ver Reglamento de Usuarios del Servicio, arts. 16, 19).</p> <p>3. Promover controles externos, sistema de vigilancia de calidad del servicio (análisis de calidad independientes).</p> <p>4. Colaborar con el prestador para aumentar los controles de calidad del servicio.</p> <p>5. Registrar la asistencia proveída y su resolución.</p> <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1614/00 Marco Regulatorio y Tarifario, art. 35. Derechos de los Usuarios. • Reglamento de Usuarios https://cutt.ly/Jn2WZMn 	<p>Prestadores: para identificar la situación de incumplimiento de la calidad del servicio.</p> <p>ERSSAN: contactar para solicitar apoyo y, en caso de incumplimiento del prestador, solicitar asesoramiento.</p>
6	SOCIAL	Solicitud de capacitaciones a prestadores: los prestadores de la zona solicitan apoyo para el fortalecimiento de sus capacidades, técnicas, administrativas, jurídicas, etc.	<p>1. Recibir y registrar la situación en la base de datos de las DMAS.</p> <p>2. Conforme al pedido, coordinar con las instituciones encargadas.</p> <p>3. Coordinar y colaborar en la planificación y ejecución de las capacitaciones (provisión de local, técnicos, etc.).</p> <p>4. Registrar la participación de los prestadores.</p> <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1614/00 Marco Regulatorio, art. 101. Promoción y Asistencia del SENASA, respecto del servicio público de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario. • Decreto 18880/02, art. 7 inc. h) Promoción de actividades educativas. 	<p>DAPSAN: en materia de políticas públicas.</p> <p>SENASA o Asociación: para fortalecimiento de las Juntas.</p> <p>CAPA: para aguateros privados.</p>
7	SOCIAL	Solicitud de capacitaciones en centros educativos.	<p>1. Registrar la solicitud en la base de datos de las DMAS.</p> <p>2. Conforme a la temática a desarrollar, contactar con las instituciones encargadas.</p>	<p>DAPSAN: solicitud de asistencia técnica para contenidos de educación sanitaria.</p>



N°	TIPO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
8	SOCIAL	<p>PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS MULTIACTORES DEL SECTOR</p> <p>Consejos de Cuenca: órgano regional de carácter deliberativo que se interesa en la gestión de las aguas superficiales, subterráneas y atmosféricas, las cuales constituyen los recursos hídricos.</p> <p>MIAS: mesas intersectoriales para impulsar la participación de los sectores interesados en mejorar los sistemas de APS y/o expandir los servicios. Espacio de debate y gestión.</p> <p>Consejo de Desarrollo: instancia de participación ciudadana local, en la cual se identifican,</p>	<p>3. Acompañar y colaborar con la ejecución de las capacitaciones (proveer local, técnicos, etc.).</p> <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, art. 12 inc. 7. La Promoción de la Educación Sanitaria. • Reglamento de concesionarios, art. 114. Programa de Uso Racional del Agua Potable. • Reglamento de Usuarios, art. 12 inc. m). • Decreto 18880/02, art. 7 inc. h) Promoción de actividades educativas. 	<p>SENASA: para contenidos de gestión comunitaria del agua (escuelas).</p> <p>MEC: para contenidos de educación ambiental.</p> <p>Prestador: para liderar el proceso de capacitación en su área de cobertura.</p>
			<p>Consejos de Cuenca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la existencia de cuencas hidrográficas en su territorio. 2. Identificar y contactar con los municipios involucrados en las cuencas identificadas. 3. Realizar un diagnóstico intermunicipal para armonizar las ordenanzas municipales, tomando como unidad la cuenca hídrica determinada. 4. Seleccionar a los representantes municipales y registrarlos en el MADES. <p>MIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la existencia de MIAS en su región. 2. Establecer un acuerdo de cooperación con MIAS de su región. 3. Participar y contribuir en las reuniones de MIAS de su región. <p>Consejo de Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y solicitar participación del Consejo de Desarrollo de su localidad en carácter de asistente técnico para temas de agua y saneamiento. 2. Participar en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal con la grilla para las DMAS. 3. Dar seguimiento a las acciones locales sobre los servicios de APS. <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3239/07 De los Recursos Hídricos. • Resolución MADES n.º 170/06 y Resolución MADES n.º 919/08. • PNAPS. Estrategia 1.5. Establecer MIAS como política de articulación. • Ley 3966/10, arts. 66. Promoción de la Participación Ciudadana y 225 Plan de Desarrollo Sustentable. • Ley 426/94 Carta Orgánica del Gobierno Departamental en su art. 28 sobre los Consejos de Desarrollo. 	<p>MADES: para Consejos de Cuenca.</p> <p>DAPSAN: para participación en las MIAS.</p> <p>STP: para la participación en los Consejos de Desarrollo.</p>



N°	TIPO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
		<p>coordinan articulan e implementan acciones conjuntas en beneficio de la comunidad departamental o municipal.</p>		
9	SOCIAL	<p>Acuerdos de cooperación en proyectos: ver la coherencia entre líneas prioritarias del diagnóstico de las DMAS para establecer los acuerdos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar a los actores estatales y no estatales que intervienen en el sector de APS. 2. Priorizar la satisfacción de las necesidades identificadas en el diagnóstico local sobre APS. 3. Establecer convenios de cooperación para legitimar los esfuerzos a realizar. 4. Informar a las autoridades competentes de acuerdo con el marco del trabajo. <p>Normativa que tener en cuenta: Ley 3966/10 en su Capítulo IV de las Relaciones Interinstitucionales y en su art. 15. Inc. n) suscribir convenios de cooperación, asistencia e integración con municipios nacionales o de otros países.</p>	<p>Municipalidad, área de asuntos interinstitucionales.</p>
10	ADMINISTRATIVO	<p>Variación en las tarifas: cuando usuarios del servicio reclaman por ajustes del precio del servicio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y registrar la situación en la base de datos de las DMAS. 2. Verificar si la tarifa del prestador está aprobada por el ERSSAN. 3. En caso de no estar aprobada, gestionar con el prestador el ajuste correcto. En caso de estar aprobada, gestionar una campaña de concientización y motivación para el pago de tarifas por parte de los usuarios. <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1614/00, art. 20, Participación de los Gobiernos Departamentales y Municipalidades. • Decreto 18880, art. 34, inc., 1) Modificación del Reglamento Tarifario aplicable a permisos y concesiones. 	<p>ERSSAN: aprueba tarifa s/ Reglamento tarifario.</p> <p>DAPSAN: evalúa y dictamina. Emisión de decreto.</p>
11	ADMINISTRATIVO	<p>Participación en asambleas de juntas: cuando los prestadores (Juntas de Saneamiento) acuden al municipio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y registrar en la base de datos de las DMAS. 2. Seleccionar a un representante y agendar asamblea. 3. Participar y dar seguimiento. <p>Normativa que tener en cuenta: Ley 369/72. De Creación del SENASA, en su art. 13. De las Juntas de Saneamiento.</p>	<p>SENASA.</p>



N°	TIPO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
12	ADMINISTRATIVO	<p>a solicitar un representante municipal en las asambleas.</p> <p>Cumplimiento de impuestos y patentes comerciales de prestadores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir a través ordenanza municipal el concepto y la forma en que los prestadores de su territorio deben cumplir con el régimen de patente comercial. 2. Verificar el cumplimiento de los impuestos o patentes comerciales de los prestadores. 3. Registrar a los prestadores en cumplimiento. <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 369/72, De Creación del SENASA y Juntas de Saneamiento. • Ley 3966/10 Orgánica Municipal, art. 152. Impuestos Municipales. • Decreto 18880, art. 154. Procedimiento de Inscripción en el Registro. https://www.erssan.gov.py/application/files/7015/8809/2471/art_154.pdf • Las obligaciones tributarias de las Juntas de Saneamiento: IVA, IRE (que reemplaza IRACIS, IRPC). https://cutt.ly/sn4FLbS • Consulta vinculante sobre IVA: https://cutt.ly/Hn4FCcu 	<p>Municipalidad, área comercial. Ministerio de Hacienda – SET.</p> <p>ERSSAN: cumplimiento de obligaciones.</p>
13	AMBIENTAL	<p>Perforación de pozos: la perforación de pozos para el aprovechamiento de aguas subterráneas debe contar con Evaluación de Impacto Ambiental y debe ser ejecutada por instituciones registradas y autorizadas por el MADES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y registrar la situación en la base de datos de las DMAS. 2. Solicitar/gestionar la Evaluación de Impacto Ambiental con la DGPCRH del MADES. 3. Verificar que el responsable de la perforación esté registrado en el MADES. 4. Acompañar/Supervisar el registro del pozo en el MADES, según el procedimiento de la Resolución 2155/05. <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental: https://cutt.ly/on2lOos • Resolución 2155/05 Especificaciones Técnicas Pozos Tubulares: https://cutt.ly/Cn2fdlc 	<p>MADES: comunicar y solicitar asistencia técnica para el procedimiento. Ninguna institución pública o privada, ni persona física o jurídica queda exenta de este procedimiento.</p>
14	AMBIENTAL	<p>Protección y conservación del medioambiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en las ordenanzas artículos relativos a la protección y conservación del medioambiente. Ejemplo: Habilitación de playas y balnearios. 2. Registrar la solicitud de los propietarios de playas y balnearios. 3. Habilitación por parte de la municipalidad, seguida del cumplimiento de los requisitos exigidos por el MADES. 	<p>MADES: solicitar al Ministerio la asistencia técnica para la elaboración de las ordenanzas municipales en materia ambiental.</p>



N°	TIPO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
15	JURÍDICO	<p>Anexión a una concesión o permiso: mecanismo por el cual una zona bajo concesión o permiso, o libre de prestador, se incorpora a una concesión o permiso.</p> <p>Es también considerada una estrategia para disminuir la atomización de las Juntas de Saneamiento y promover la economía de escala.</p>	<p>Fiscalización de proyectos e identificación del impacto ambiental: Proponer medidas de mitigación, así como sanciones al incumplimiento de los planes de gestión.</p> <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3966/10 Orgánica Municipal, art. 12, inc. 4. • Resolución 159/05 Requisitos mínimos para habilitar playas y balnearios: http://mades.gov.py/sites/default/files/resolucion_159_05.pdf • Código Penal, art. 197 Ensuciamiento y Alteración de las Aguas. <p>1. Recibir y registrar la situación en la base de datos de las DMAS. 2. Clasificar a los tipos de prestadores existentes en su área, por cantidad de conexiones y nivel de desempeño. 3. Enviar una nota a la DAPSAN solicitando apoyo para este proceso. 4. Facilitar información sobre el desempeño de los prestadores y acompañar el proceso hasta su resolución.</p> <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 18880, art. 41 • Art. 106 Ampliación o Reducción de Zona Prestacional. 	<p>DAPSAN: poner en conocimiento la intención de iniciar este proceso de anexión y solicitar la asistencia correspondiente.</p> <p>ERSSAN: solicitar dictamen sobre las condiciones de anexión.</p>
16	JURÍDICO	<p>Cesión: el derecho a la prestación del servicio podrá ser objeto de cesión.</p> <p>Cesión integral: transferencia onerosa de un derecho prestacional de concesión o de permiso comprensiva de todas las etapas de un mismo servicio</p>	<p>1. Recibir y registrar la situación en la base de datos de las DMAS. 2. Registrar la intención del prestador para iniciar este proceso. 3. Realizar la petición de las partes contratantes ante el titular (DAPSAN MOPC), con copia al ERSAN. 4. Dar seguimiento a la aprobación a través de decreto del titular del servicio.</p> <p>Normativa que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 18880/02, art. 101. • Decreto 5516/10 • Modelo de contrato de cesión: https://www.erssan.gov.py/application/files/7515/8809/2480/contrato_prestador-usuario.pdf 	<p>DAPSAN: poner a conocimiento la intención de iniciar este proceso de cesión y solicitar la asistencia correspondiente.</p> <p>ERSSAN: solicitar dictamen sobre las condiciones de cesión.</p>



N°	TIPO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE COMUNICACIÓN
17	JURÍDICO	<p>a una persona que reúne las cualidades y requisitos exigidos para ejercer ese derecho.</p> <p>Cesión parcial: transferencia onerosa de un derecho prestacional comprensiva de una o más etapas de un mismo servicio, o de un área interior de una zona concesionada o permitida, a una persona que reúne las cualidades y requisitos para el ejercicio del respectivo derecho.</p>		
		<p>Intervención cautelar: medida excepcional que tiene por objeto prevenir la interrupción de las prestaciones, o resolver situaciones graves de carácter operativo o financiero del servicio, capaces de colocar en riesgo la salud de la población o la continuidad de la prestación del servicio.</p>	<p>1. Recibir y registrar la situación en la base de datos de las DMAS. 2. Notificar al ERSAN (apertura de sumario). 3. Emisión de resolución del ERSAN (en 24 horas). 4. MOPC evalúa y dictamina. 5. Dar seguimiento al proceso de intervención.</p> <p>Normativa que tener en cuenta: Reglamento de Infracciones y Sanciones, Capítulo 2, Intervención cautelar, art. 27. Tramitación.</p>	<p>DAPSAN. ERSAN.</p>

2. NORMOGRAMA SECTORIAL

AÑO	NORMA	TÍTULO	DISPONIBLE EN:
1980	LEY 836.	Código Sanitario del Paraguay.	https://www.baen.gov.py/leyes-paraguayas/2399/ley-n-836-codigo-sanitario#:~:text=%2D%20La%20Autoridad%20de%20Salud%20ser%C3%A1%20este%20C%C3%B3digo%20y%20su%20reglamentaci%C3%B3n
1972	LEY 369.	"Que crea el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)".	https://drive.google.com/file/d/1A1dnwIPfF528aRk10OnDvUGoqnbGv_5o/view?usp=sharing
1996	LEY 908.	"Que modifica y amplía la Ley 369 del 1 de diciembre de 1972, que crea el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)".	https://drive.google.com/file/d/112At2k1VdPr6u9xzJ5zVErjwfy42tZR/view?usp=sharing
1997	LEY 1160.	Código Penal, art. 197. Ensuciamiento y Alteración de las Aguas.	https://www.baen.gov.py/leyes-paraguayas/3497/codigo-penal
2000	LEY 1614.	Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado sanitario para la República del Paraguay.	https://drive.google.com/file/d/1eJeleJmk-4Veu9x5z1XNH2LFWLg0BslP/view?usp=sharing
	REGLAMENTO.	Reglamento de Calidad en la Prestación del Servicio - Concesionarios.	https://drive.google.com/file/d/12NcsmlytnNu4wbrD09E1t0SXYJzqY0F8/view?usp=sharing
	REGLAMENTO.	Reglamento de Calidad en la Prestación del Servicio - Permisitarios.	https://drive.google.com/file/d/11S9h0BUr11mDGch7M8P7beXVVAHba-z/view?usp=sharing
	REGLAMENTO.	Reglamento de Infraacciones y Sanciones.	https://drive.google.com/file/d/1Q4iSfazMopEtpg8PuRq0SXMJG9WnBZCO/view?usp=sharing
	REGLAMENTO.	Reglamento Tarifario - Permisitarios.	https://drive.google.com/file/d/1fj8yOMdYbxCjuQj0djk-hgE5E5wi2ROX/view?usp=sharing
	REGLAMENTO.	Reglamento del Usuario.	https://drive.google.com/file/d/1IOPs7NhUBUjP9oikV_33J34Cuz9Z71Z/view?usp=sharing
2000	LEY 1561.	Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente (SEAM).	https://www.baen.gov.py/leyes-paraguayas/1645/ley-n-1561-crea-el-sistema-nacional-del-ambiente-el-consejo-nacional-del-ambiente-y-la-secretaria-del-ambiente

AÑO	NORMA	TÍTULO	DISPONIBLE EN:
2002	DECRETO N.º 18880.	Por el cual se reglamenta la Ley 1614/00 "General del Marco regulatorio y tarifario del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario".	https://drive.google.com/file/d/1t68A8y5Bb6BD76Cst9s1Z0z0FIiIbe6a/view?usp=sharing
2002	RESOLUCIÓN SEAM 222/02.	"Por la cual se establece el padrón de calidad de las aguas en el territorio nacional".	https://drive.google.com/file/d/1KWB9skEvtfUwYA704j7SPQWaPBVoN_/view?usp=sharing
2004	DECRETO N.º 3617.	"Por el cual se establece una política de financiamiento relacionada con la inversión en el sistema de agua potable en el sector rural con recursos de la donación, préstamo y del fondo público".	https://drive.google.com/file/d/18INig4ipYpQbBVUw9mv0C4hxk7J7d49/view?usp=sharing
2005	RESOLUCIÓN SEAM 159.	"Por la cual se establecen los requisitos mínimos que deben adoptar las playas y balnearios de todo el país para su habilitación por parte de las municipalidades".	http://mades.gov.py/sites/default/files/resolucion_159_05.pdf
2005	RESOLUCIÓN SEAM 1334.	"Por la cual se establecen requisitos mínimos para el manejo de los residuos líquidos por camiones cisternas".	http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2019/05/15-Resoluci%C3%B3n-SEAM-1334-05-establece-requisitos-m-nimos-para-el-manejo-de-residuos-l- quidos-por-camiones-sisterna.pdf
2005	RESOLUCIÓN SEAM 2155.	"Por la cual se establecen las especificaciones técnicas de construcción de pozos tubulares destinados a la captación de agua subterránea".	https://drive.google.com/file/d/1rhne8DJRzWFFcbVKzxl dTKdxsxy69w8/view?usp=sharing
2006	RESOLUCIÓN SEAM 170.	"Por la cual se aprueba la reglamentación de los consejos de agua por cuenca hídrica".	http://www.mades.gov.py/gobernanza-del-agua/consejo-de-agua/resolucion-170/
2006	RESOLUCIÓN SEAM 255.	"Por la cual se establece la clasificación de aguas superficiales de la República del Paraguay".	http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2019/05/9-RESOLUCION-255_06-POR-LA-CUAL-SE-ESTABLECE-LA-CLASIFICACION-DE-LAS-AGUAS-SUPERFICIALES.pdf
2007	LEY 3239.	"De los Recursos Hídricos del Paraguay".	https://drive.google.com/file/d/1ztL419GL1mAFzFjvqH2yR66hWdlV2iwX/view?usp=sharing
2007	RESOLUCIÓN SEAM 2194.	"Por la cual se establecen: El Registro Nacional de Recursos Hídricos, el Certificado de Disponibilidad de Recursos Hídricos y los procedimientos para su implementación".	http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2019/05/10-Resoluci%C3%B3n-SEAM-2194-07-establece-el-registro-nacional-de-recursos-h-dricos-certificado-de-disponibilidad-de-recurso-h-dricos.pdf



AÑO	NORMA	TÍTULO	DISPONIBLE EN:
2008	LEY 3684.	"Que autoriza la reestructuración y reorganización del estado patrimonial de la ESSAP".	https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/1864/ley-n-3684-autoriza-la-reestructuracion-y-regularizacion-del-estado-patrimonial-de-la-empresa-de-servicios-sanitarios-del-paraguay-sociedad-anonima-essap-sa
2008	RESOLUCIÓN 919.	"Por la cual se modifican parcialmente los artículos 4.º, 5.º y 11.º de la Resolución 170/06. Por la cual se aprueba la reglamentación del Consejo de Aguas por Cuencas Hídricas".	http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2019/05/8-Resoluci%C3%B3n-919-08.pdf
2010	LEY 3966/10.	Ley Orgánica Municipal.	https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/969/ley-n-3966-organica-municipal
2010	DECRETO N.º 5369.	"Por el cual se crea la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del MOPC".	https://drive.google.com/file/d/15V15iYt3KZIt4qZCuu2rulVal1J7fwgJT/view?usp=sharing
2010	DECRETO N.º 5516.	"Por el cual se modifica parcialmente y amplía el reglamento de la Ley 1614/00".	https://drive.google.com/file/d/1Cb44Ji9ZN61tng3PchDR_eOnYt88x_4s5/View?usp=sharing
2012	RESOLUCIÓN SEAM 376.	"Por la cual se aprueban las Unidades Hidrográficas del Paraguay".	http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2019/05/12-Resoluci%C3%B3n-376-12-Que-aprueba-las-unidades-hidrograficas-del-Paraguay.pdf
2013	DECRETO N.º 453.	"Por el cual se reglamenta la Ley 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental".	https://drive.google.com/file/d/1G_txdDj9AqH14tnaq8f1b2VGp6A980ha/view?usp=sharing
2013	DECRETO N.º 874.	"Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Agua Potable y Saneamiento".	https://drive.google.com/file/d/1skxeXjdVj1LPQayd_QzodYSvwc5fTwSq/view?usp=sharing
2014	DECRETO N.º 2794.	"Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030".	https://drive.google.com/file/d/1rC0Qbu9E6L8_Q0BLfGpbDsgql8vNuVp4/view?usp=sharing
2014	RESOLUCIÓN SEAM 770.	"Por la cual se establecen normas y procedimientos para los sistemas de gestión y tratamiento de efluentes líquidos industriales de cumplimiento obligatorio para los complejos industriales".	http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2019/05/Resoluci%C3%B3n-N%C2%BA-770_14-Efluentes-Liquidos-Industriales.pdf
2015	LEY 5428.	"De efluentes cloacales".	https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8189/ley-n-5428-de-efluentes-cloacales
2017	RESOLUCIÓN ERSSAN 4.	"Por la cual el Comité de Administración resuelve autorizar la gratuidad de la provisión del formulario de la declaración jurada de la tasa retributiva del servicio".	https://drive.google.com/file/d/10c-FRV960JHldfzed2BsrX0r4ZKJE0S/view?usp=sharing



AÑO	NORMA	TÍTULO	DISPONIBLE EN:
2018	RESOLUCIÓN ERSSAN 1.	"Por la cual el Comité de Administración resuelve aprobar el nuevo cuadro tarifario y tarifas para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado del concesionario sanitario para la República del Paraguay".	https://drive.google.com/file/d/1wuNfGi5MGEj89CsrbbhZQJ11-XrK8RT/view?usp=sharing
2018	RESOLUCIÓN SEAM 182.	"Por la cual se aprueba el balance hídrico superficial del Paraguay".	http://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2019/09/Resolucion-182.18.pdf
2018	RESOLUCIÓN - MOPC-1274.	"Por la cual se emite la formulación del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento".	https://drive.google.com/file/d/1rC0QbU9E6L8_Q0BLfGpbDsgqI8vNuVp4/view?usp=sharing
2018	PNAPS.	Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPS).	https://drive.google.com/file/d/1uOXaEavDrPHj8_2lvxayEfw3W5IT8LR/view?usp=sharing
2019	DECRETO N.º 1402.	"Por el cual se modifican los artículos 2.º y 11.º y se amplía el artículo 4.º del Decreto 874/2013".	https://drive.google.com/file/d/14VFmimmkHuvK-Tbo-xzOzi86udX_BhS_/view?usp=sharing
2019	DECRETO N.º 3189.	"Por el cual se crea el Comité Estratégico Nacional para la implementación del SIASAR y se le asignan funciones".	https://drive.google.com/file/d/1gHuiXVTxfwofQkzCjthXAh_7r99tJxp8/view?usp=sharing
2020	LEY 6670/20.	"Que establece la modernización del Sistema Estadístico Nacional (SISEN) y crea el Instituto Nacional de Estadística (INE)".	https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9490/ley-n-6670-establece-la-modernizacion-del-sistema-estadistico-nacional-sisen-y-crea-el-instituto-nacional-de-estadistica-ine
	FORMULARIO.	Procedimiento de Inscripción a Registro de Prestadores.	https://www.erssan.gov.py/application/files/7015/8809/2471/art_154.pdf
	FORMULARIO.	Registro para solicitar la autorización de conexión de agua potable de la ESSAP SA.	https://www.erssan.gov.py/application/files/2415/8809/2485/ESSAP.pdf
	FORMULARIO.	Parámetros para la presentación de análisis de agua.	https://www.erssan.gov.py/application/files/5915/8868/2974/Agua_Cruda_Frecuencia_Semestral-convertido.pdf
	FORMULARIO.	Modelo de contrato de cesión de derecho.	https://www.erssan.gov.py/application/files/7515/8809/2480/contrato_prestador-usuario.pdf

4. HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 4

SOLICITUD DE REGISTRO DE POZOS DE APROVECHAMIENTO AL MADES

El propietario (Prestador/municipio/hogares) debe adjuntar los siguientes datos técnicos:

- a.** Cantidad de agua que se desea captar del acuífero en cuestión (caudal de bombeo, caudal de uso).
- b.** Coordenadas del sitio del pozo, localización y área de protección por posibles fuentes de contaminación.
- c.** Señalar si el uso de aprovechamiento es consuntivo (uso agrícola, abastecimiento humano, etc.) o no consuntivo (recreativo, industrial).
- d.** Estudio hidrogeológico referencial, o con estudio geofísico del área, si hubiere; perfil eléctrico del pozo, resistividad, curva de potencial espontáneo (SP) y registro de rayos gamma.
- e.** Perfil litológico del pozo.
- f.** Resultados del ensayo por bombeo.
- g.** Análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua que incluya los parámetros mínimos exigidos para determinación de la calidad.
- h.** La presentación de las informaciones debe estar firmada por un técnico calificado debidamente en el MADES.

MODELO DE NOTA DE INTERVENCIÓN

Fecha:

Señor/a (nombre del presidente/a ERSSAN)
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
Presente

Cordialmente me dirijo a usted, (nombre completo del solicitante), con C.I.:
..... en representación de del
distrito de del departamento de
con el fin de solicitar la intervención del prestador
.....

Atentamente,

Firma:

Aclaración de firma:

Cédula de identidad:

Teléfono:

MODELO DE NOTA DE SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA - ERSSAN

Fecha:

Señor/a (nombre del presidente/a ERSSAN)
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
Presente

Cordialmente me dirijo a usted, (nombre completo del solicitante), con C.I.:
..... en representación de (aguatería, Junta, comisión)
..... del distrito de del de-
partamento de en el marco del Decreto 18880/02 "POR EL
CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 1614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y
TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en específico en su art. 17 inc. d. "Determinación
de Alcance Geográfico", con el fin de solicitar la certificación de "área libre de prestado-
res".

El pedido obedece a la intención de ampliar/reducir las redes del (prestador) de la zona,
distrito, ciudad, departamento.

Atentamente,

Firma:

Aclaración de firma:

Cédula de identidad:

Teléfono:



OBJETIVO DE LA GUÍA

GUÍA 05

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GOBERNANZA

1. Sistematizar las acciones de las DMAS como parte de una herramienta para promover la participación del municipio en instancias multisectoriales.



Garantizar los servicios de APS en un territorio es una tarea compleja y bastante ambiciosa; sin embargo, existen experiencias positivas e innovadoras que contribuyen para avanzar con este desafío. Las buenas prácticas para la gobernanza del agua mencionan que no se trata solo de invertir en tecnología e infraestructura, sino que se requiere hacer énfasis en la articulación de actores y sectores para lograr un equilibrio entre los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales, que permitan la prestación de un servicio sostenible y de calidad.

¿CÓMO SER PARTE DE LA GOBERNANZA DEL AGUA?

La implementación de los ODS, los planes de desarrollo nacionales, departamentales, locales, sectoriales, así como los proyectos de la comunidad son oportunidades que nos impulsan a trabajar de manera articulada y, por tanto, a construir el modelo de gobernanza que se necesita para garantizar los servicios de agua potable y saneamiento.

El éxito de una buena gobernanza debe basarse en una comprensión profunda de las particularidades locales, tanto sus oportunidades como limitaciones, y es a partir de ese conocimiento que se destaca el papel preponderante de las DMAS en el modelo de gobernanza.

Los principales actores del sistema de gobernanza del agua son el Gobierno central, a través de los formuladores de políticas y estrategias; los reguladores, los prestadores del servicio, los usuarios, los cooperantes, las OSC, entre otros. Las DMAS están diseñadas para aportar a este sistema a través de una interacción más directa y del posicionamiento de las demandas locales.

El rol de las DMAS es participar activamente de los espacios ya creados para contribuir con la gobernanza del sector de APS. Para que la participación sea efectiva, es necesario tener a disposición datos relevantes sobre la situación sectorial, desde las oportunidades hasta los desafíos existentes en el territorio.

RENDICIÓN DE CUENTAS COMO MECANISMO DE GOBERNANZA

Un aspecto fundamental de la gobernanza de los servicios de APS es la rendición de cuentas. Asegurar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en el monitoreo de la calidad de los servicios, son insumos importantes para fortalecer la gobernanza.

La rendición de cuentas significa que una institución o una persona debe responder por las acciones que realizó o dejó de realizar. Requiere que los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado puedan analizar las acciones llevadas a cabo y las decisiones tomadas por los líderes, las instituciones públicas y los gobiernos.

La rendición de cuentas y la participación son herramientas para garantizar la transparencia, la honestidad y la integridad, y para reducir la corrupción. Todos estos conceptos unidos son elementos claves de la buena gobernabilidad.

A continuación, se facilitan herramientas que promueven procesos de rendición de cuentas y aumentan la participación del municipio en la gobernanza del agua.

1. HERRAMIENTAS DE LA GUÍA 5

FICHA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DMAS

OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA/ PROYECTOS ACTIVIDADES	% DE AVANCE	PRINCIPALES LOGROS	PRINCIPALES DESAFÍOS
S/ Grilla DAPSAN + STP.				

Listar las acciones de mejora, metas, responsables:

Frecuencia de monitoreo:

HOJA SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DE APS EN EL MUNICIPIO

Municipio:

Intendente:

Responsable de la DMAS:

Contexto sectorial:

- Cantidad de habitantes:
- Cantidad de habitantes con y sin conexión de agua potable:
- Cantidad de habitantes con y sin conexión alcantarillado/saneamiento mejorado:

Políticas y estrategias: listar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos sectoriales en los cuales está contribuyendo el municipio.

-
-
-

Coordinación: listar los mecanismos, espacios, instrumentos y plataformas de cooperación, diálogo y/o toma de decisiones relacionados con el sector de APS en los que participa el municipio).

-
-
-

Planificación y preparación: mencionar cuáles son las principales metas y la estimación de costos para el sector, incluyendo:

-
-
-

Financiamiento:

- Inversión realizada en APS con presupuesto del municipio:
- Inversión necesaria en APS para cumplir con los objetivos municipales:

Acuerdos y arreglos institucionales: listar convenios/acuerdos vigentes con las instituciones del sector).

-
-
-

Monitoreo, evaluación y aprendizaje:

- Porcentaje de avance del cumplimiento de la grilla DAPSAN + STP.
- Principales logros de APS en el municipio.
- Principales desafíos de APS en el municipio.
 - Técnicos.
 - Sociales.
 - Ambientales.
 - Jurídicos.

Regulación: listar las principales ordenanzas/resoluciones que organizan la prestación de los servicios de APS en su territorio.

Desarrollo de capacidades:

- Perfil de los representantes de las DMAS (capacidades).
- Listar las necesidades de capacitación para el personal, los prestadores y usuarios.

Percepción de la situación sectorial: marcar y justificar.



MALA

REGULAR

BUENA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

BIBLIOGRAFÍA

1. Principios para la buena gobernanza en el siglo XXI. <https://cutt.ly/2n4loBJ>
2. Análisis de la gobernanza del agua: un marco para los profesionales. <https://www.mdpi.com/2073-4441/12/3/827/htm>
3. El agua potable y los municipios. <https://docplayer.es/12731770-El-agua-potable-y-los-municipios.html>
4. Visión de los Recursos Hídricos del Paraguay. <https://www.geologiadelparaguay.com.py/Vision-de-los-Recursos-Hidricos-en-Paraguay.pdf>
5. Los derechos humanos y la crisis mundial del agua: contaminación del agua, escasez de agua y desastres relacionados con el agua. <https://undocs.org/es/A/HRC/46/28>
6. Guía: Rol y funciones del área técnica municipal, Perú 2017. https://issuu.com/diaconiacomunicaciones/docs/manual_atm_jul2016_corregida
7. Principios de la Gobernanza del Agua de la OCDE. <https://www.oecd.org/cfe/regionaldevelopment/OECD-Principles-Water-spanish.pdf>
8. Reflexiones sobre la gestión del agua en América Latina y el Caribe - Textos seleccionados 2002-2020. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46792/1/S2000908_es.pdf
9. Guía para la elaboración de los planes de ordenamiento urbano y territorial <https://www.stp.gov.py/v1/wp-content/uploads/2018/07/Guia-POUT.pdf>
10. La gobernanza del agua como marco integrador para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Latinoamérica. Fernández-Vargas, G. 2020. <http://www.scielo.org.co/pdf/rudca/v23n2/0123-4226-rudca-23-02-e1561.pdf>
11. Stålgren, P. Corruption in the Water Sector: Causes, Consequences and Potential Reform. Swedish Water House Policy Brief Nr. 4. SIWI, 2006.
12. Plan Nacional de Agua potable y Saneamiento. PNAPS. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Dirección de Agua potable y Saneamiento. Asunción, 2018. https://drive.google.com/file/d/1uOXaEavDrPHj8_2lvxayEfW3W5IT8Ltr/view?usp=sharing
13. Proyecto Planes Participativos de Agua y Saneamiento Ambiental (PNUD Paraguay/SIWI), Informe de Consultoría "Lineamientos estratégicos de las Unidades de Agua y Saneamiento de los Gobiernos Subnacionales", 2016.
14. Orientaciones para conformar y fortalecer los Consejos de Agua en Paraguay. DGPCRH - MADES, 2010. <https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1xrebvRufNTBPcNWxqXuTxZ7ebvlaWwYD>
15. Proyecto de Formación de Recursos Humanos para el Fortalecimiento del Enfoque Territorial. STP, 2020.
16. Análisis de la gobernanza del agua: un marco para los profesionales. SIWI, 2020. <https://www.mdpi.com/2073-4441/12/3/827/htm#B11-water-12-00827>
17. El servicio de agua y saneamiento en Paraguay. Análisis sobre aspectos institucionales, de gobernanza y el gasto público. Banco Mundial, 2020. <https://drive.google.com/file/d/1FHMRAcJ1N7jss2ska409FBFBI31nZQqo/view?usp=sharing>
18. Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados. MICS Paraguay, 2016. <https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1xrebvRufNTBPcNWxqXuTxZ7ebvlaWwYD>
19. Usos y gobernabilidad del Agua en Paraguay. PNUD, 2006. <https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1xrebvRufNTBPcNWxqXuTxZ7ebvlaWwYD>

AGRADECIMIENTOS

Un gran equipo de trabajo hizo posible el desarrollo de la Caja de herramientas para la promoción, operatividad y fortalecimiento de las DMAS, aportando su conocimiento, su compromiso y voluntad para obtener una herramienta que permitirá la adecuada planificación sectorial, la eficiente aplicación de recursos y el fortalecimiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Al Ministro Arnoldo Wiens Durksen del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director Hugo Ruíz Fleitas de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento y a todo el equipo técnico de la institución que aportó para la elaboración del material.

Al Ministro Julio Borba del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la Ing. Sara López, Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental y su equipo técnico Walter Godoy, Amado Rivas, Nilse Benítez y Perla Fleitas.

A la Ministra Secretaria Ejecutiva Viviana Casco Molinas de la Secretaría Técnica de Planificación y su equipo Rubén Cubilla, Pedro Sosa, Milciades Flecha y Diego Ibarra por el apoyo durante las entrevistas.

Y a todas las personas entrevistadas que aportaron con mucho profesionalismo durante la construcción del documento:

- Comisión de Agua Potable y Alcantarillado-CAPA: Pablo Candia.
- Asociación de Juntas: Teresa Centurión y Lorenzo Galeano.
- Mesa de Agua y Saneamiento del Chaco (MIAS CHACO): Rudolf Hildebrandt.
- Gobernación de Itapúa: Tamara Villalba.
- Municipalidad de Benjamín Aceval: Mario Me-reles.
- Municipalidad de Villa Hayes: Yerutí Renaut Zárate.
- Municipalidad de Curuguaty: Éver Aguilar.
- Municipalidad de Presidente Franco: Miguel Farías.
- Municipalidad de San Juan Bautista: Javier Paredes.
- Municipalidad de Hernandarias: María Velázquez.
- Municipalidad de Itá: Graciela Vega.
- Municipalidad de Itauguá: Martín González y Nilda González.
- Municipalidad de Minga Guazú: Laura Alde-rete y Víctor Villasanti.
- Municipalidad de Capiatá: Annia Morel.
- Centro de Investigación del Sector de Agua Potable y Saneamiento (CEISAPS).



Ministerio de
**OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones (MOPC).
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221.
Asunción, Paraguay.
Tel: (595-21) 414 9000.
comunicaciones@mopc.gov.py
www.mopc.gov.py



 @dapsanpy
 @dapsanparaguay
 @DAPSANPY

CON EL APOYO DE:



unicef 
para cada infancia